



Numero de boletin: 29984

Fecha: 21/05/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

81814---DECRETO 1037 / 2021 DECRETO / 2021-05-03
81823---DECRETO 1039 / 2021 DECRETO / 2021-05-03
81818---DECRETO 1073 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81817---DECRETO 1076 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81827---DECRETO 1077 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81826---DECRETO 1079 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81824---DECRETO 1082 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81815---DECRETO 1084 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81816---DECRETO 1085 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81822---DECRETO 1087 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81821---DECRETO 1088 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81820---DECRETO 1089 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81825---DECRETO 1090 / 2021 DECRETO / 2021-05-05
81819---RESOLUCIONES 57 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-05-19

Sección Avisos

237392---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON Nº 97.578
237393---GENERALES / DIRECCION GENRAL DE CATASTRO PADRON Nº 143.585
237449---JUICIOS VARIOS / ALMARAZ EDITH ELIZABETH C/ LUNA JUANA PAULA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
237485---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA
237448---JUICIOS VARIOS / AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
237402---JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/ FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES
S/ X - INSTANCIA UNICA
237450---JUICIOS VARIOS / FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF S/ COBRO
DE PESOS
237447---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO S/ QUIEBRA DECLARADA
237487---JUICIOS VARIOS / GIBILISCO ANTONIO BENITO Y OTROS C/ NUEVO MUNDO S.R.L. Y OTROS
S/ Z- INDEMNIZACION POR DESPIDO
237453---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO
DE PESOS

237356---JUICIOS VARIOS / GUARAZ NATALIA NOEMI S/QUIEBRA PEDIDA
237399---JUICIOS VARIOS / KOCSIS MARIA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA
237529---JUICIOS VARIOS / LUJAN NATALIA SOLEDAD S/NOMBRE
237398---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARIA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA
237225---JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
237163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL
237438---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. S/
EJECUCION FISCAL
237199---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A.
237443---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BOREAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL
237400---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
237361---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EMPRESA EL TREBOL S.A.
237507---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ PETECH JUAN S/ EJECUCION
FISCAL
237362---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RAPICASH S.R.L.
237442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUDAMFOS S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
237440---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
237444---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/
EJECUCION FISCAL
237512---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZAPATA WALTER ENRIQUE S/
EJECUCION FISCAL
237409---JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
237491---JUICIOS VARIOS / ROTELLA MARIA ADELA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
237359---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CARLOS ALBERTO C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS
237357---JUICIOS VARIOS / VILLALVA VICTOR WALTER C/ SECO JOSE ANTONIO
237419---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV -- LICITACION PUBLICA N° 12/2021
237553---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LIC PUB N° 13/2021
237246---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021
237521---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M. DE S. M. DE TUC. RESOLUCIÓN N° 1187/SDSC/2021
EXPTE. N°: 210.022/2021
237489---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 22/2021
237381---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LICITACION PUBLICA N° 23/2021
237418---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N°23
237560---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT LIC PUB N° 09
237561---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT LIC PUB N° 3
237435---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECMYCR LIC PUB N° 02/2021
237441---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/21
237505---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE ABOGADOS LABORALISTAS
237504---SOCIEDADES / CENTROJOT SRL
237520---SOCIEDADES / CENTRO MODELO DE ESTERILIZACION S.R.L.
237543---SOCIEDADES / CITRUSVIL S.A.
237539---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ARTURO JAURETCHE
237544---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION "TRABAJO Y SERVICIO
B° SUD" LIMITADA
237547---SOCIEDADES / FERRETERIA OLIVIERI S.R.L.

237556---SOCIEDADES / GRUPO SIS SRL
237557---SOCIEDADES / INGENIERIA NADER S.A.S
237542---SOCIEDADES / LA RECIENTE S.A.
237541---SOCIEDADES / LOS CEVILARES S.A.
237517---SOCIEDADES / MA.LE.BO. S.A.S (CONSTITUCIÓN)
237522---SOCIEDADES / MUTUAL MEJORT
237538---SOCIEDADES / SAXUM S.R.L.
237549---SOCIEDADES / SEGURIDAD COBRA SRL
237516---SOCIEDADES / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
237558---SOCIEDADES / TRANSPORTE MARTINEZ S.A.S
237545---SUCESIONES / AMAYA ANTONIA IRENE Y SOSA FLORENTINO OSCAR S/ SUCESION
237555---SUCESIONES / CARLOS WALTER FIGUEROA
237548---SUCESIONES / CESAR RENE RUIZ
237514---SUCESIONES / CORDERO GUSTAVO TOMAS ROQUE S/ SUCESION
237550---SUCESIONES / CUELLO HECTOR DARIO S/ SUCESION
237554---SUCESIONES / EDUARDO DANIEL SUAREZ
237509---SUCESIONES / FRANCISCO JOSE VALVERDE
237546---SUCESIONES / GALLO SARA MARIA S/ SUCESION
237528---SUCESIONES / GARCIA,DIEGO ARMANDO
237533---SUCESIONES / GERONIMO JOSE ERNESTO
237506---SUCESIONES / GOMEZ ALBERTO DANTE
237526---SUCESIONES / GOMEZ ARMANDO BELISARIO - ESCOBAR RAMONA YOLANDA S/ SUCESION
237454---SUCESIONES / GOMEZ EMETERIO CELEDONIO S/ Z- SUCESION
237527---SUCESIONES / GOMEZ JUAN DANIEL S/ SUCESION
237559---SUCESIONES / HABIB WASFI THOME HADDAD
237536---SUCESIONES / HERNAN LOBO COLOMBRES
237518---SUCESIONES / HUGO AUGUSTO DIAZ, DNI 3504762 Y FAUSTINA ROSA AGUIRRE
237551---SUCESIONES / JUANA ROSA SEQUEIRA
237540---SUCESIONES / MAMANI ANTONIA GLADYS S/ SUCESION
237537---SUCESIONES / MARESIO ITALO MARIO BENITO - AHUMADA NORAH JOSEFINA S/ SUCESION
237515---SUCESIONES / MARIA GRACIELA SANDOVAL
237552---SUCESIONES / MARINA ELISA SORIA
237523---SUCESIONES / MIRANDAY NELLY LUCRECIA S/ SUCESION
237513---SUCESIONES / NILDA TOMASA VALVERDE, DNI 8.775.338
237531---SUCESIONES / PABLO MAXIMILIANO MARIOTTI
237525---SUCESIONES / RAUL OSCAR SANCHEZ, DNI. N°7.690.294
237534---SUCESIONES / ROJAS EDELMIRO - BORDON NORMA DEL VALLE S/ SUCESION
237532---SUCESIONES / RUIZ TORRES FRANCISCO JOSE S/ SUCESION
237508---SUCESIONES / SARAVIA BEATRIZ JUSTA GABRIELA S/ SUCESION
237524---SUCESIONES / TARABRA JUAN ADOLFO S/ SUCESION
237519---SUCESIONES / ZAMORANO CARLOS ROLANDO C/ FIGUEROA SANDRA AZUCENA S/
SUCESION

Aviso número 81814

DECRETO 1037 / 2021 DECRETO / 2021-05-03

DECRETO N° 1.037/3 (SH), del 03/05/2021.

EXPEDIENTE N° 1037/170-PJT-2018

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal de los haberes previsionales de la señora Francisca Magdalena González, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 918 del 8 de noviembre de 2016, dictada en el juicio: "González Francisca Magdalena c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso administrativo (Expte. N° 754/14) tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 86, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente al mes de diciembre de 2019, conforme Decreto N° 1781/3 (SH) del 01/10/2020, que aprueba la Distribución Analítica de los gastos del personal de la Caja Popular de Ahorros, según Acta Acuerdo de ABAPPRA- Asociación Bancaria- que autoriza el pago del incremento de haberes al personal, y determina la Asignación Mensual y Personal (Cód.040-556) del haber de la señora González en la suma de \$68.813,44.

Que a fs. 90 y 91, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N°1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 92, Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 93, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0609 del 31 de marzo de 2021, adjunto a fojas 95/96 de estos actuados;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$68.813,44) a favor de la señora Francisca Magdalena González, Pensionada Transferida a la Nación, en su carácter de actora en el juicio "González, Francisca Magdalena c/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo (Expte. N° 754/14), de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 918 del 08/11/2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de

la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1039 / 2021 DECRETO / 2021-05-03

DECRETO N° 1.039/1, del 03/05/2021

EXPEDIENTE N° 65/115-D-2021.

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita la autorización para contratar en forma directa con la firma JFG AIRCRAFT LLC Leading Aviation Business, con domicilio en 10095 Costa del Sol BLVD, Doral- Estados Unidos de Norteamérica, la provisión de repuestos (regulador (parte N° 20-4502-6000) y adaptador (parte N° PC-1006)) necesarios para la carga de oxígeno en las aeronaves y camillas especiales para los traslados sanitarios, por un monto de U\$S5.250.- (dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta), según Presupuesto N° 5.777/2021 (fs. 5), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de la Repartición encuadra el gasto en lo normado en la Ley N° 9.197.

Que a fs. 2 interviene la Habilitación de la citada Dirección y a fs. 3 emite informe el Mecánico Aeronáutico de la D.P.A. donde solicita la adquisición de los elementos necesarios para instalar carpa de oxígeno en las aeronaves y camillas de traslados sanitarios. Señala que los elementos solicitados, son los habilitados y aprobados por los fabricantes de las aeronaves y que corresponde usar por razones de seguridad.

Que a fs. 4 el Jefe del Departamento Compras, de la Dirección Provincial de Aeronáutica luego de efectuar un cuadro comparativo de las ofertas, aconseja la compra a la firma JFG AIRCHAFT LLC, por ser el mejor precio ofrecido.

Que a fs. 5, 6 y 7, se adjuntan presupuestos de las firmas JFG AIRCRAFT LLC, que cotiza en la suma de U\$S5.250.- (dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta); ArAvia S.A., que cotiza en la suma de \$806.644.- (pesos ochocientos seis mil seiscientos cuarenta y cuatro); y SKY B Aviation, que cotiza en la suma de U\$S7.371,40.- (dólares estadounidenses siete mil trescientos setenta y uno con cuarenta centavos).

Que a fs. 10 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable de su competencia, y a fs. 12 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria que atenderá el gasto, por lo que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15/16 (Dictamen N° 786/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma JFG AIRCRAFT LLC- Leading Aviation Business, con domicilio en 10095 Costa del Sol BLVD, Doral Estados Unidos de Norteamérica, la provisión de repuestos (regulador (parte N° 20-4502-6000) y adaptador (parte N° PC-1006)) necesarios para la carga de oxígeno en las aeronaves y camillas especiales para los traslados sanitarios, por un monto de U\$S5.250.- (dólares

estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta), según Presupuesto N° 5.777/2021 (fs. 5), como así también para atender los gastos emergentes de la transferencia bancaria, que ascienden a la suma de \$12.000;-(pesos doce mil), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, a la Jurisdicción 08:

SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIR. PROVINCIAL AERONÁUTICA, Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10: Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales: 296 (Repuestos y accesorios) por U\$S5.250.- (dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta) y 355 (Comisiones y gastos bancarios) por la suma de \$12.000.- (pesos doce mil), del Presupuesto General en Vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81818

DECRETO 1073 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.073/21 (MSP), del 05/05/2021.

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete, con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, a la Dra. María Cristina Majul, y
CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo, para cumplir tareas vinculadas al desenvolvimiento asistencial del Sistema Público de Salud, de conformidad a las instrucciones que le imparta la Titular del área.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete, con rango de Subsecretaria del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, a la Dra. María Cristina MAJUL, D.N.I. N° 6.358.736 - Clase 1951, para cumplir las tareas mencionadas en el considerando, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin el Ministerio de Salud Pública, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1076 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.076/4 (SEPyAA), del 05/05/2021.

EXPEDIENTE N° 80161/425-P-2020.

VISTO que por estas actuaciones se gestiona la contratación directa con la firma Kreutzer Rita Elizabeth y Dilascio Marta Inés SH, CUIT N° 33-70899570-9, por el alquiler del inmueble de su propiedad, ubicado en calle Crisóstomo Álvarez N° 321, de esta ciudad, donde actualmente funcionan las oficinas de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, por el término de 36 meses;

y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 el Secretario de Estado del Área informa que el contrato de locación del inmueble con la firma Kreutzer Rita Elizabeth y Dilascio Marta Inés SH finalizó el 31/10/2020 y considera que es necesario continuar con su locación dado que es indispensable para el normal funcionamiento de la institución y el desarrollo de las tareas que se llevará adelante en ese Establecimiento. Destaca que se encuentra situado en las cercanías del Ministerio de Desarrollo Social lo que facilita la comunicación entre las distintas oficinas.

Que a fs. 17/35 se acompaña propuesta económica de locación por intermedio de la Inmobiliaria Master SA, autorización para renovación de contrato, y demás documentación relativa al inmueble y a la inmobiliaria.

Que a fs. 54/55 la Dirección de Comercio interior emite informe en el que considera adecuada y razonable la renovación del alquiler del inmueble citado, de conformidad con el Artículo 59 inciso 4 de la Ley N° 6970 y Artículo N° 91 del Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/04/2009, siendo el inmueble sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 321, el único con las características y precios acorde al mercado, en la zona de influencia. Asimismo, tratándose de una renovación de contrato, se justifica la contratación que se tramita, por su conveniencia tanto técnica como económica.

Que a fs. 60/64 obra informe de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, con relevamiento fotográfico.

Que a fs. 70 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia.

Que a fs. 75 interviene el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Que a fs. 77/79 obran informes de Contaduría General de la Provincia indicando en los mismos que los honorarios de la inmobiliaria deben estar a cargo de la locadora.

Que a fs. 91 la Inmobiliaria Master SA adjunta presupuesto actualizado, y a fs. 111 acompaña mantenimiento de oferta.

Que a fs. 93/95 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social indica la imputación presupuestario que absorberá el gasto, detallando los importes mensuales de los alquileres a partir del 01/05/2021 al 30/04/2024.

Que a fs. 96 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social adjunta nuevo modelo de contrato.

Que a fs. 99 interviene la Dirección General de Presupuesto y a fs. 100 Contaduría General de la Provincia señala que el monto total del alquiler es de \$4.228.080,00.- (Pesos Cuatro Millones Doscientos Veintiocho Mil Ochenta con 00/100), rectificando su informe adjunto a fs. 77/79.

Que a fs. 103 la Comisión de Tasaciones dependiente de la Secretaría de Obras Públicas informa que el valor de referencia de \$80.500,00 (Pesos Ochenta Mil Quinientos con 00/100), por el alquiler del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Álvarez N° 321, y sus actualizaciones semestrales están acorde a los valores del mercado.

Que a fs. 87/89 y 106/107 Fiscalía de Estado emite Dictámenes N° 2421 de fecha 28/12/2020 y N° 0505 de fecha 18/03/2021, respectivamente, considerando que no hay objeción legal para dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a contratar en forma directa con la firma Kreutzer Rita Elizabeth y Dilascio Marta Inés SH, la locación del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Álvarez N° 321, de esta ciudad, por un período de 36 meses, a partir del 1° de mayo del año 2021, por la suma total de \$4.228.080,00 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Veintiocho Mil Ochenta con 00/100), en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Dr. Matías Sebastián TOLOSA, a suscribir con la firma Kreutzer Rita Elizabeth y Dilascio Marta Inés SH, el Contrato de Locación del inmueble mencionado, el que como anexo único pasa a formar parte integrante del presente decreto, y queda aprobado en todos sus términos.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto en el corriente ejercicio presupuestario: Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Programa 16 - U.O. N° 170 Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones - Finalidad/Función 311 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Financiamiento 10 - Recurso Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Sub-Parcial 321- - Alquiler de Edificios y Locales, por \$668.200,00, del Presupuesto General 2021. El Servicio Administrativo Financiero deberá adoptar las previsiones correspondientes en el Presupuesto año 2022 por \$1.253.960,00, en el Presupuesto año 2023 por \$1.658.320,00; y en el Presupuesto año 2024 por \$647.600,00.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81827

DECRETO 1077 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.077/1 (SECP), del 05/05/2021

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación Pública de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación Pública de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a Cristian Eduardo FARALLE, D.N.I. N° 28.223.256. Déjase establecido que la designación dispuesta es con retención del cargo (categoría 21, Planta Permanente) del cual el causante es titular en la Secretaría de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha, para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81826

DECRETO 1079 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.079/14 (SGyRI), del 05/05/2021

VISTO, que se hace necesario designar Personal Transitorio en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales a la Señora Alicia Noelia Brito.

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Señora Brito está contemplada en las disposiciones de los artículos 40 inciso 3° y 43 y 45 de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la firma del presente decreto a la Señora Alicia Noelia Brito, DNI N° 29.745.171, como Personal Transitorio, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en los términos de los artículos 40 inciso 3°, 43 y 45 de la Ley N°: 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, de la Administración Pública Centralizada.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 270 Denominación: REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS en el Presupuesto Genaral en Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1082 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.082/1 (FE), del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 2.176/170-D-19.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Federico Guillermo Adolfo Decoud Griet, en el juicio: "Decoud Griet, Federico Napoleón Jorge C/ Provincia de Tucumán S/ Expropiación S/ Incidente de Regulación de Honorarios" (Expte. N° 1.222/10-II), que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa Nominación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2/7 se agrega copia de la Sentencia N° 590 del 28 de Octubre de 2016 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a la demandada en un 80% y a fs. 9 obra copia de Sentencia N° 94 del 18 de abril de 2018, que regula los honorarios del Dr. Decoud Griet.

Que a fs. 13 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 94 del 18 de abril de 2018, se regularon honorarios al Dr. Decoud Griet en la suma de \$ 600.000.- por su labor en los autos principales en 1° instancia, a cargo de la Provincia de Tucumán en un 80 % (\$480.000.-). Informa que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia de regulación de honorarios, es el 23 de mayo de 2018.

Que a fs. 14 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos, cesiones o embargos bajo estos conceptos.

Que a fs. 16 y 21 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado.

Que a fs. 26 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 31 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 32 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 34 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 15.

Que a fs. 37 obra Constancia de Inscripción ante AFIP del Dr. Decoud Griet.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N°

8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 683 de fecha 16 de abril de 2021, obrante a fs. 35/36,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.226.997,30) para ser depositada en la Cuenta N° 362200002878531 a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común de la 118 Nominación, como perteneciente al juicio: "Deoud Griet, Federico Napoleón Jorge C/ Provincia de Tucumán S/ Expropiación S/Incidente de Regulación de Honorarios" (Expte. N° 1.222/10-II), importe total que incluye la suma de \$ 1.115.452,09 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Federico Guillerrno Adolfo Decoud Griet, mediante Sentencia N° 94 del 18 de abril de 2018 e intereses calculados al 1 de marzo de 2021 y la suma de \$ 111.545,21 en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc.k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14. "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones". Financiamiento 10. Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1084 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.084/5 (MEd), del 05/05/2021.

EXPEDIENTE N° 015682/230-T-17 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la C.P.N María Lorena Posleman, personal permanente categoría 21 e interina categoría 22, dependiente del Ministerio de Educación, solicita el pago de diferencias de haberes adeudados desde el 13/10/2.017 al 30/04/2.018, por los servicios prestados como encargada de Tesorería

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/04 se adjuntan los formularios correspondientes a la vacaciones anuales ordinarias otorgadas al señor Tesorero del dicho ministerio CPN Francisco Antonio Jesús Ragone (13/10/2.017 al 05/12/2.017).

Que a fojas 23 obra Resolución Ministerial N° 1798/5 (MEd) de fecha 18 de diciembre de 2.017, mediante la cual se aceptó la renuncia al cargo del C.P.N Francisco Antonio Jesús Ragone a partir del 06 de diciembre del año 2.017.

Que a fojas 24 y 39 el Secretario de Estado de Gestión Administrativa presta conformidad al reemplazo llevado a cabo por la C.P.N María Lorena Posleman.

Que a fojas 06/10, 25/27 y 42/44 se adjunta Fojas de Servicios.

Que a fojas 19 y 60 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia sin formular objeciones.

Que el Artículo 11° de la Ley N° 5473 establece que el agente deberá cumplir servicios en el cargo que haya sido designado. No obstante, habiendo adquirido estabilidad podrá revistar transitoriamente en algunas situaciones de excepción como el ejercicio de Cargos de Nivel Superior, entendiéndose por tal los comprendidos entre las categorías 20 y 24 inclusive.

Que el Artículo 3° del Decreto n° 646/1-83 reglamentario de la Ley N° 5473 dispone que el reemplazo transitorio de los cargos de nivel superior definidos en el Artículo 11 de la Ley N° 5473, procede entre otros supuestos, cuando el titular del cargo se encuentre en uso de la licencia. La percepción de los haberes corresponde cuando la ausencia del titular del cargo exceda a diez días hábiles, previa designación por el Poder Ejecutivo. Cuando exista reemplazante natural, éste no tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes, salvo cuando el reemplazo exceda los 30 días.

Que consta en autos que la reemplazante goza de estabilidad en el cargo y puede revistar transitoriamente en cargos de nivel superior y que el titular del cargo se ausentó por un período mayor a 10 días hábiles.

Que a fojas 61 Contaduría General de la Provincia realiza liquidación correspondiente.

Que a fojas 62 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria a tener en cuenta actualizada a fojas 66.

Que están acreditados todos los recaudos legales, que justifican el encargo de las funciones de mayor jerarquía y la consecuente solicitud de la agente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 17, 29 y 64 (Dictamen Fiscal N° 3202/17, 0937/18 y 0993/19),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- CONVALIDANSE las funciones de mayor jerarquía desde el 13/10/2.017 al 30/04/2.018, como encargada de Tesorería, cumplidas por la agente María Lorena Posleman (DNI N° 24.803.907) personal permanente categoría 21 e interina categoría 22, dependiente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Educación, atento al reconocimiento efectuado en el artículo precedente, a practicar la pertinente liquidación, por la suma total de \$188.539,13.- (Pesos ciento ochenta y ocho mil quinientos treinta y nueve con 13/100)

ARTICULO 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la ejecución del presente acto administrativo a: Jurisdicción 36 SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 11 U.O. N° 329 - Ministerio de Educación - Fin / Función 347 - Subprograma 00 - Proyecto 00; Actividad 01 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación - Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo y demás Subparciales (113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 131 - 141 y 151) según corresponda Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General año 2021.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que oportunamente la Dirección de Sistemas de la Provincia deberá efectuar las retenciones que por ley correspondieren.

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81816

DECRETO 1085 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.085/5 (MEd), del 05/05/2021.

EXPEDIENTE N° 016251/230-G-19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Teresa Graciela Gutiérrez, Personal Auxiliar Administrativo dependiente del Ministerio de Educación, solicita hacer uso de la opción de continuar su actividad laboral hasta

CONSIDERANDO:

Que se adjunta situación de revista, de la que surge que la señora Gutiérrez, tiene 61 años de edad y más de 42 años de servicios (fojas 08).

Que por Decreto N° 2.420/5 (MEd) de fecha 13/08/19, se ordena intimar a la recurrente en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473, a iniciar y/o completar ante el organismo competente, el trámite tendiente a la obtención del beneficio previsional que corresponda con ajuste a las normas previsionales vigentes (fojas 04/05).

Que a fojas 06 emite informe de su competencia la Dirección de Personal del área. Que a fojas 10 emite opinión la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Que según consta en autos, en su Situación de Revista, a la fecha de la emisión del Decreto N° 2.420/5 (MEd)-19 la recurrente tenía la edad y los años de servicios exigidos por la Ley N° 24.241 para obtener la jubilación ordinaria total y definitiva.

Que el artículo 19° de la mencionada Ley dispone que tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados: a)...; b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad; c) Acrediten treinta (30) años de servicios de aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad. En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad".

Que la agente Gutiérrez manifiesta su voluntad de efectuar la opción de continuar trabajando hasta los 65 años de edad; derecho que puede ejercitar con libertad y sin limitación normativa. Tal criterio ha sido sostenido mediante dictamen N° 245/2016.

Por ello; y concordante con lo señalado por Fiscalía de Estado a fojas 11 (dictamen fiscal N° 0060/20),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la intimación dispuesta mediante Decreto N° 2.420/5 (MEd) de fecha 13/08/19, a la señora Teresa Graciela Gutiérrez (D.N.I. N° 13.485.562), Personal Auxiliar -categoría 19- Titular, del Colegio "Libertador General Don José de San Martín", dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en mérito a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Acéptase el pedido de continuar la actividad laboral hasta los 65

años de edad, solicitado por la agente Teresa Gradela Gutiérrez (D.N.I. N° 13.485.562).

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81822

DECRETO 1087 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.087/1, del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 112/110-C-2021

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Cooperadora de Talleres Protegidos", Personería Jurídica N° 408/87-IGPJ de fecha 03/12/1987, con domicilio legal en Pasaje Inmigrantes Árabes Nro. 77, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es para afrontar parte de los gastos de reparación del edificio donde funciona la Asociación, y la adecuación para el acceso a personas con discapacidad que requieren atención y asesoría.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Cooperadora de Talleres Protegidos", Personería Jurídica N° 408/87 -IGPJ de fecha 03/12/1987, con domicilio legal en Pasaje Inmigrantes Árabes Nro. 77, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la Orden de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1°, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81821

DECRETO 1088 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.088/1, del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 581/110-C-2021

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Belgrano Cultural y Deportivo", Personería Jurídica N° 1.038 D.P.J. de fecha 05/08/1947, con domicilio legal en calle Las Heras Nro. 753, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es para afrontar parte de los gastos que demandó el traslado del plantel del Club, que disputó un partido el 5 de mayo de 2021, en la Provincia de Santiago del Estero, en el marco del Torneo Federal 2021.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Club Belgrano Cultural y Deportivo", Personería Jurídica N° 1.038 D.P.J. de fecha 05/08/1947, con domicilio legal en calle Las Heras Nro. 753, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la Orden de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1°, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81820

DECRETO 1089 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.089/1, del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 623/110-R-2021 y otros

VISTO, la presentación efectuada por distintas personas de nuestro medio, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que más abajo se detallan, y por la suma que se indica, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las Ordenes de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente:

- Sra. Cyntia Lorenal Ruiz, D.N.I. Nro. 29.242.091, con domicilio en Manzana 23, Lote 10 S/N Kirchner, de nuestra ciudad, por la suma de \$73.000.- (pesos setenta y tres mil), para la compra de insumos de peluquería (Expediente Nro. 623/110-R-2021).

- Sra. Gabriela del Valle Ruiz, D.N.I. Nro. 32.202.832, con domicilio en Manzana C, Lote 32 B. San Lorenzo, Las Talitas, por la suma de \$73.000.- (pesos setenta y tres mil), para la compra de insumos de peluquería (Expediente Nro. 624/110-R-2021).

- Sra. Marta Eugenia Lizarraga, D.N.I. Nro. 20.641.384, con domicilio en Rivadavia, Esq. Dolores de Coronel 996, Simoca, Dpto. Simoca, por la suma de \$83.000.- (pesos ochenta y tres mil), para la compra de insumos para repostería (Expediente Nro. 625/110-L-2021).

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1°, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514 por la suma total de \$229.000.- (pesos doscientos veintinueve mil), Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81825

DECRETO 1090 / 2021 DECRETO / 2021-05-05

DECRETO N° 1.090/3 (SH), del 05/05/2021

EXPEDIENTE N° 592/110-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría General de la Gobernación gestiona incremento presupuestario en la U.O. N° 046 - Unidad de Reconversión Laboral- UNREL Gobernación, por la suma de \$ 40.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para atender gastos en personal de la citada Unidad.

Que teniendo cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 833 del 4 de mayo de 2021 obrante a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 111 - Retribución del Cargo, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 03 SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 28 - U.O. N° 046 - UNIDAD DE RECONVERSIÓN LABORAL - UNREL GOBERNACIÓN, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 046 - Unidad de Reconversión Laboral -UNREL Gobernación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 121 Retribución del Cargo, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81819

RESOLUCIONES 57 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-05-19

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 57/21, del 19/05/2021.

VISTO la RG (DGR) N° 111/20, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución general citada en el Visto se aprobó el sistema informático denominado "Sellos Liquidación WEB" para la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto de Sellos a través de la página web de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar);

Que en ese marco y dentro del propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que persigue esta Autoridad de Aplicación, resulta oportuno incorporar en el mencionado sistema informático a la liquidación de pagarés;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9, 92 y 282 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el inciso e) del artículo 3° de la RG (DGR) N° 111/20.-

Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 24 de mayo de 2021, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 97.578

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21. 477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa LA CAJA POPULAR DE AHORROS, ubicado en calle General Belgrano N°: 161, en la localidad de BURRUYACU, Departamento BURRUYACU.-

Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 97.578, Matrícula Catastral N°: 26.391, Circ: 1 - Secc: A - Manz: 5 - Parcela: 6. Empadronado a nombre de FISCAL.

Compuesto de una superficie de 794,7698 m2, Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 82.661/2.021 - Expte. N° 1.834-2.021.

Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.392.-

Aviso número 237393

GENERALES / DIRECCION GENRAL DE CATASTRO PADRON N° 143.585

DIRECCION GENRAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)80 Y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa EL JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS, ubicado en calle 24 de Septiembre N°: 323, en la localidad de MONTEROS, Departamento MONTEROS.- Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 143.585, Matrícula Catastral N°: 851, Circ: 1 - Secc: A - Manz: 26 - Parcela: 14. Empadronado a nombre de FISCAL. Compuesto de una superficie de 327,4491 m2, Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 82.421/2.021 - Expte. N° 18.576-2.020.

Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.393.-

Aviso número 237449

**JUICIOS VARIOS / ALMARAZ EDITH ELIZABETH C/ LUNA JUANA PAULA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "ALMARAZ EDITH ELIZABETH c/ LUNA JUANA PAULA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 8/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 12 de mayo de 2021. (...) 1- Publíquense edictos, LIBRE DE DERECHO, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme art. 159 del CPCCT, a los efectos de que se cite y emplace a los herederos de Luna Juana Paula, DNI N° 806.758, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 393 Procesal). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda opongán excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. 2- Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría (...)" . Fdo. Dra. Tatiana Alejandra Carrera, Jueza P/T. - Queda Ud. notificado.- GG.- Se hace constar que en el presente juicio se ha concedido el beneficio para litigar sin gastos, por lo que la publicación ordenada deberá realizarse libre de derechos. Secretaría, 14 de mayo de 2021.- E 19/05 y V 02/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.449.

Aviso número 237485

JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Vº Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Camilo E. Appas, comunica que en los autos caratulados: "AMOY ROSANA ARACELI s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1694/18, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO I. DESIGNAR el día MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. II. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de dos días en el Boletín oficial. HAGASE SABER " FDO. DR. PEDRO D. CAGNA- JUEZ.- Secretaría de Concursos y Quiebras, 18 de Mayo de 2021.- E 20 y V 21/05/2021.- Diferido. Aviso N° 237.485.

**JUICIOS VARIOS / AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 (DIEZ) DIAS - En este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIº, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 574/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 07 de mayo de 2021.- ...Cítese a: Justo Vera, Timoteo Allosa, Juan Serrano y Julia Argentina Serrano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado...- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" .INMUEBLE: ubicado en la localidad de Bajastine, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; identificado con: PADRÓN CATASTRAL Nº 90.939, Mat. 66.384, Orden 7, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 701 b; PADRÓN CATASTRAL Nº 91.401, Mat. 66.390, Orden 13, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 711; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.562, Mat. 66.389, Orden 12, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 712; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.563, Mat. 66.394, Orden 18, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 707; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.706, Mat. 66.388, Orden 11, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 713; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.707, Mat. 66.395, Orden 109, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 719; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.721, Mat. 66.387, Orden 10, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 704; PADRÓN CATASTRAL Nº 992.889, Mat. 66.392, Orden 15, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 709; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.892, Mat. 66.391, Orden 14, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 710; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.893, Mat. 66.393, Orden 16, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 708; PADRÓN CATASTRAL Nº 92.894, Mat. 66.394, Orden 17, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 706. Cuyos linderos son: al Norte con propiedad de Gaspar Hoffman, Victor Rearte, Sucesión de José Justo Vera, Américo Mario Vera, Sucesión de Domingo Vera, al Este con ruta nacional Nº 38, al Sur con Sucesión de Pedro Tomás Serrano y con José Antonio Linares, al Oeste con cerro El Potrerillo, Miguel de La Orden, María del Valle Giménez y Ramón Esteban Carrizo. Al inmueble le fue asignado la Matrícula G-339 siendo sus titulares catastrales: José Justo Vera, Domingo Vera, Pedro Tomás Serrano, Julia Argentina Serrano, Sucesión de Petrona Ruiz, Domingo Graneros e Inés Domínguez. LIBRE DE DERECHOS (LEY Nº 6.314) Secretaría, 14 de mayo de 2021.- E 19/05 y V 02/06/2021.- Libre de Derechos. Aviso Nº 237.448.

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/ FABRIBAL S.R.L.
S/INDEMNIZACIONES S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "CORBALAN HECTOR GERARDO c/ FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 808/10, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- Atento a lo dispuesto por el Art.533 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, y encontrándose cumplido lo ordenado en proveído de fecha 06/10/2020, SAQUESE A REMATE en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, los bienes embargados en autos que constan en actas de fecha 18/10/2017 (cuya copia en formato digital PDF se adjunta al presente proveído) y en el inventario a avalúo presentado por el martillero designado en autos mediante escrito de fecha 13/10/20, consistentes en: 1- Una maquina industrial corta papel, cortadora de bobinas y pliegos de papel marca: THIRY Cie. HOY Belgique - VALOR: \$80.000-2- Una Guillotina electromecánica N° 81828 KARL KRAUSE Neipzig D.R. Patent- VALOR: 24.000-3- Dos Carros y/o Zorras metálicas- VALOR: \$6.000- CADA UNO Y/O UNA-. Hágase saber que los bienes conforme actas de embargo y secuestro, no fueron secuestrados atento a que se trata de maquinarias de gran tamaño y peso adheridas al suelo, por lo que se encuentran depositados en el domicilio sito en calle Blas Parera N°47 de ésta ciudad. A sus efectos señálase el día 04 de Junio del cte. año a horas 09:30, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (Art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público Aristides Arce, Auxiliar de Justicia, Perito y Corredor Público Nacional (MP.591), designado en autos. Se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado y al mejor postor, quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.). Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia. Además, deberán publicarse anuncios mediante cartelería en el Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y en los distintos Juzgados del Poder Judicial, lo que deberá acreditarse en autos con una antelación de dos días a la fecha de la subasta.- .PERSONAL."-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- Secretaría, 14 de mayo de 2021.- E 18 y V 24/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.402.

Aviso número 237450

**JUICIOS VARIOS / FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS C/ S.A. SAN MIGUEL
AGICIF S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los Sres. WALTER ESTEBAN FUENTES LÓPEZ, CHÁVEZ FRANCISCO FABIÁN, BARRIENTOS JULIO CÉSAR, ZELARAYAN ELENA DEL CARMEN, BELTRÁN MARIO ALEJANDRO Y ANDRADA VÍCTOR RAÚL, que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de los Dres. Bruno Conrado Díaz y la Dra. María Alejandra Raska, se tramitan los autos caratulados: "FARIAS DIEGO NICOLAS Y OTROS c/ S.A. SAN MIGUEL AGICIF s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 643/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016.- Téngase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 57 del CPL téngase a los los actores; Francisco Fabián Chávez; Julio Cesar Barrientos; Elena del Carmen Zelarayan; Mario Alejandro Beltrán; Víctor Raúl Andrada; Walter Esteban Fuentes López, por no presentada la demandada. Reábranse los términos en la presente causa y notifique además esta el decreto de fecha 31/8/2010 fs 94 al Dr. Taboada Bernardo A. PERSONAL.BCD643/09. // San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017.- Abrase a pruebas la presente causa por el término de cinco días al solo fin de su ofrecimiento. PERSONAL.-pez-643/09 " Fdo. Ezio Enrique Jogna Prat - Juez.- Secretaría, 17 de mayo de 2021.- E 19 y V 21/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.450.

Aviso número 237447

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Pedro Manuel R. Pérez, Juez P/T, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 3071/18, en los cuales se ha dictado en fecha 26/04/2021 la resolución que declara la quiebra del Sr. Manuel Benigno Figueroa Castro, DNI N°21.338.955, fijándose como fecha 23/06/2021 para que los acreedores presenten a Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación; el 23/08/2021 como fecha de informe individual (art. 35 LCQ) y el 06/10/2021 como fecha de informe general. Asimismo se deja constancia que la Sindicatura a cargo del CPN Antonio Jorge, denunció domicilio en calle Monteagudo n.º 120, 6to Piso, Depto. 3 de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Secretaría, 17 de mayo de 2021.- E 19 y V 26/05/2021.- Diferido. Aviso N° 237.447.

JUICIOS VARIOS / GIBILISCO ANTONIO BENITO Y OTROS C/ NUEVO MUNDO S.R.L. Y OTROS S/ Z- INDEMNIZACION POR DESPIDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a TELANDER FINANCING S.A., INVERSORA FORMENOR S.A., ORELCO STERN S.A., que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO -JUEZ SUBROGANTE-, Secretaría actuarial desempeñada por el Dr. GUSTAVO AUGUSTO GRUCCI, tramitan los autos caratulados: "GIBILISCO ANTONIO BENITO Y OTROS c/ NUEVO MUNDO S.R.L. Y OTROS s/ Z- INDEMNIZACION POR DESPIDO - Expte. N° 727/04, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR parcialmente a la demanda incoada por ANTONIO BENITO GIBILISCO, DNI 11.103.362, con domicilio en calle Lola Mora N°104, B° Belgrano, El Manantial; PEDRO CLEMENTE CHACHAGUA, DNI 7.370.375, con domicilio en calle Moreno N°431, San Miguel de Tucumán; JULIO LAURO ÁLVAREZ, DNI 8.099.664, con domicilio en calle Fortunata García N°2443, San Miguel de Tucumán (en la persona de sus herederos); OSCAR ALFREDO RÍOS, DNI 11.438.897, domiciliado en La Banda, ciudad de Famaillá; JULIO ANTONIO AHUALA, DNI 10.342.485, domiciliado en Mza. "D", Lote 3, Casa 2, B°UOM, Lules; y PABLO ROBERTO ANTONIO ROMANO, DNI 8.062.656, domiciliado en B° Ejército Argentino, Pje. Acevedo N°2691, San Miguel de Tucumán; en contra de NUEVO MUNDO SRL, con domicilio en calle Emilio Castelar N°810, San Miguel de Tucumán. En consecuencia, se condena a la demandada, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$4.449.910,47, en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso; días trabajados de septiembre de 2002 e integración del mes de despido; SAC (2° semestre) y vacaciones proporcionales 2002; remuneraciones adeudadas (marzo a septiembre de 2002); incremento de los artículos 1° y 2° de la Ley 25.323, y artículo 16 de la Ley 25.561; asimismo, a hacer entrega a los actores de la Certificación de Servicios y Remuneraciones, conforme fuera considerado. RECHAZAR el reclamo de los actores en concepto de vacaciones correspondientes al año 2001, por lo considerado, absolviéndose a la demandada de este rubro. II.- HACER LUGAR parcialmente a la demanda incoada por ANTONIO BENITO GIBILISCO, DNI 11.103.362, con domicilio en calle Lola Mora N°104, B° Belgrano, El Manantial; PEDRO CLEMENTE CHACHAGUA, DNI 7.370.375, con domicilio en calle Moreno N°431, San Miguel de Tucumán; JULIO LAURO ÁLVAREZ, DNI 8.099.664, con domicilio en calle Fortunata García N°2443, San Miguel de Tucumán (en la persona de sus herederos); OSCAR ALFREDO RÍOS, DNI 11.438.897, domiciliado en La Banda, ciudad de Famaillá; JULIO ANTONIO AHUALA, DNI 10.342.485, domiciliado en Mza. "D", Lote 3, Casa 2, B°UOM, Lules; y PABLO ROBERTO ANTONIO ROMANO, DNI 8.062.656, domiciliado en B° Ejército Argentino, Pje. Acevedo N°2691, San Miguel de Tucumán; en contra de: Transporte del Sur S.A. (TRANSUR), con domicilio en calle Francia N°86 de esta ciudad; Transporte Ejecutivo S.A. (TESA), con domicilio en Av. Brígido Terán N°250, Terminal de Ómnibus, boletería 76 y NUEVO MUNDO SRL, con domicilio en calle Emilio Castelar N°810, San Miguel de Tucumán. En consecuencia, se condena a las codemandadas, en forma solidaria, al pago de la suma de \$107.403,73 en concepto de diferencias salariales por los períodos no prescriptos

(julio de 2001 a febrero de 2002, inclusive). III.- ADMITIR la defensa de falta de acción opuesta por los Sucesores de Elías Said Nader: Alfredo Emilio Nader, DNI 8.068.362, con domicilio en Silvano Bores N°452; María Antonia Amado de Nader, DNI 1.944.916, con domicilio en Av. Gobernador del Campo N°60 (hoy sus herederos); Ricardo Elías Nader, DNI 8.095.810, con domicilio en Pje. Sorol N°436; Emilia Beatriz Nader, DNI 6.216.765, con domicilio en Av. Gobernador del Campo N°60 (hoy sus herederos); y María Ofelia Nader de Gandur, DNI 5.148.808, con domicilio en calle Monteagudo N°436; y RECHAZAR la demanda incoada en su contra, absolviéndose a los mismos de los rubros y montos reclamados, por lo considerado. IV.- ADMITIR la defensa de falta de acción opuesta por Cristóbal Manuel Cazorla, LE 7.063.976, con domicilio en Pje. Guido Spano MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021 - 08:06:37 N°3263; Miguel Ángel Bustamante, DNI 11.976.678, con domicilio en calle Buenos Aires N°619, 6° piso, dpto. B; Roberto Daniel Orell, DNI 12.607.216, con domicilio en calle San Juan N°1346; Gustavo Adrián Cazorla, DNI 20.284.929, con domicilio en Pje. Guido Spano N°3263; José Luis Ruiz Pinna, DNI 11.238.211, con domicilio en Crisóstomo Álvarez N°4770; Camilo Murhell, DNI 17.171.322, con domicilio en calle Rivadavia N°704, Alderetes, Dpto. Cruz Alta; Rubén Arturo Ardila, LE 8.557.832, con domicilio en Montesquieu 525, CABA; Francisco Miguel Tarín, DNI 10.271.227, con domicilio en Perú 96, Mendoza; Mojacar S.A., con domicilio en Av. Callao N°232, 1° piso, Buenos Aires; y RECHAZAR la demanda incoada en su contra, absolviéndose a los mismos de los rubros y montos reclamados, por lo considerado. V.- RECHAZAR la demanda incoada por ANTONIO BENITO GIBILISCO, DNI 11.103.362, con domicilio en calle Lola Mora N°104, B° Belgrano, El Manantial; PEDRO CLEMENTE CHACHAGUA, DNI 7.370.375, con domicilio en calle Moreno N°431, San Miguel de Tucumán; JULIO LAURO ÁLVAREZ, DNI 8.099.664, con domicilio en calle Fortunata García N°2443, San Miguel de Tucumán (en la persona de sus herederos); OSCAR ALFREDO RÍOS, DNI 11.438.897, domiciliado en La Banda, ciudad de Famallá; JULIO ANTONIO AHUALA, DNI 10.342.485, domiciliado en Mza. "D", Lote 3, Casa 2, B°UOM, Lules; y PABLO ROBERTO ANTONIO ROMANO, DNI 8.062.656, domiciliado en B° Ejército Argentino, Pje. Acevedo N°2691, San Miguel de Tucumán; en contra de: Telander Financing S.A., Inversora Formenor S.A., Orelco Stern S.A. y Marcelo Alfredo Rivadeneira, DNI 16.074.383, B° San Martín, Mza. "U", Casa 29, por lo considerando, absolviéndolas de los rubros y montos reclamados. VI.- COSTAS, como se consideran. VII.- INTERESES, conforme lo tratado. VIII.- REGULAR HONORARIOS por el proceso de conocimiento al letrado FRANCISCO T. MUÑO (M.P. 2937), en la suma de \$988.937,18. Al letrado JORGE LORENZO YAPUR (M.P. 675), en la suma de \$823.316,53. A la letrada MARÍA CECILIA NADER (M.P. 4564), en la suma de \$25.146,85. A la letrada ANDREA CAROLINA GURAIIB (M.P. 4182), en la suma de \$37.720,27. Al letrado RUBÉN OSCAR GÓMEZ (M.P. 4127), en la suma de \$20.000. Al letrado MARIO JUAN ARAMAYO (M.P. 2267), en la suma de \$116.932,83. A la letrada ALICIA ESTELA CARRANZA (M.P. 1608), en la suma de \$20.000. A la letrada LUISA GRACIELA CONTINO (M.P. 2268), en la suma de \$20.000. IX.- REGULAR HONORARIOS al Perito Contador GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ, en la suma de \$182.292,57. X.- PLANILLA FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. XI.- COMUNICACIÓN A LA AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescripto por el art. 44 de la ley N°25.345. XII.- NOTIFÍQUESE la presente una vez reabiertos los plazos procesales que se encuentran suspendidos en virtud de las Acordadas Nro. 211/20, 223/20 y 227/20. REGÍSTRESE, PRACTÍQUESE Y HÁGASE SABER." Fdo: DRA. SUSANA CATALINA FE - JUEZA. Secretaría. San Miguel de Tucumán,

17 de mayo de 2021.- Libre de Derechos. E 20 y V 27/05/2021.- Libre de Derechos.
Aviso N° 237.487.

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL c/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1743/15, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar al DEMANDADO José Ricardo Sleiman la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021. ... RESUELVO: I) ADMITIR PARCIALMENTE la demanda incoada por Mary Bell Gramajo, DNI N°33.818.001, con domicilio en calle Obispo Colombres 900 de La Banda del Río Salí, en contra de Juan Francisco Sánchez DNI: 35.523.318 con domicilio en La Cañada, Ruta 9 Km 1306 Los Nogales Tucumán y en contra de José Ricardo Sleiman a quien deberá notificarse la presente mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. En consecuencia, se condena de manera solidaria a los demandados al pago de la suma total de \$419.291,96 (pesos cuatrocientos diecinueve mil doscientos noventa y uno con noventa y seis centavos) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, SAC s/ preaviso, haberes no pagados (septiembre, octubre y noviembre 2014), integración mes despido, vacaciones proporcionales 2014, sumas devengadas CCT remunerativas y no remunerativas, SAC proporcional 2do. semestre 2014, indemnización de los arts. 1 y 2 de la Ley 25323, multa del art. 80 LCT y diferencias salariales, conforme lo considerado. II) ABSOLVER a los demandados de los siguientes rubros: SAC proporcional 2015, vacaciones no gozadas 2015 y haberes no pagados meses diciembre 2014, enero, febrero y marzo 2015, e indemnización del art. 1 de la Ley 25323, conforme a lo considerado. III) COSTAS: Como se consideran. IV) REGULAR HONORARIOS: Al letrado José Antonio González Céspedes, por su actuación por la parte actora, en la suma de \$90.986,36 (pesos noventa mil novecientos ochenta y seis con treinta y seis centavos), conforme lo considerado. V) PLANILLA FISCAL: Oportunamente practíquese planilla fiscal y repóngase (art. 13 de la Ley N°6204). VI) COMUNÍQUESE A LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN. REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER."-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- Secretaría, 17 de mayo de 2021.- E 19 y V 26/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.453.

JUICIOS VARIOS / GUARAZ NATALIA NOEMI S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez Titular Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Camilo E. Appas, se tramitan los autos caratulados: "GUARAZ NATALIA NOEMI S/QUIEBRA PEDIDA-Expte. N° 1172/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. FIJAR el día JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. DESIGNAR el día MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. III. DESIGNAR el día JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la Ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. IV. HACER CONSTAR, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$2.440 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA). V. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. HAGASE SABER". Fdo: DR. PEDRO D. CAGNA.- Juez. Se hace constar que la sindicatura a cargo de la C.P.N. Maria del Carmen Massa fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Lamadrid N° 2115 de esta ciudad, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Secretaría de Concursos y Quiebras, 13 de mayo de 2021. LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8 L.C.Q. E 17 y 21/05/2021. Aviso N° 237.356

JUICIOS VARIOS / KOC SIS MARIA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez Titular Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo Camilo E. Appas, se tramitan los autos caratulados: "KOC SIS MARIA CRISTINA S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3661/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. FIJAR el día JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. DESIGNAR el día MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. III. DESIGNAR el día JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. IV. HACER CONSTAR, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$2.440 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA). V. ORDENAR, la publicación de edictos de la presente resolución haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. HAGASE SABER".- Fdo: DR. PEDRO D. CAGNA.- Juez. Se hace constar que la sindicatura a cargo de la C.P.N. María del Carmen Massa fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Lamadrid N.º 2115 de esta ciudad, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Secretaría de Concursos y Quiebras, 14 de mayo de 2021.- E 18 y V 24/05/2021.- Diferido. Aviso N° 237.399.

JUICIOS VARIOS / LUJAN NATALIA SOLEDAD S/NOMBRE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "LUJAN NATALIA SOLEDAD s/ NOMBRE", - Expte. N° 3486/20, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2021.- I) II) III) Trátandose de un Juicio voluntario y que el Art. 70 del C.C. y C.N. establece que los cambios de apellido deben publicarse en el Diario Oficial, al pedido de traslado, no ha lugar. Sin perjuicio de ello públiquense Edictos en el Boletín Oficial tal como se encuentra ordenado en decreto de fecha 19/11/2020 en su Pto. IV.- 3486/20 HH.-/// "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2020.- I) II) III) IV) Atento a lo solicitado y de conformidad a lo normado por la Ley 26.994 Art. 70, publíquense edictos en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán una vez por mes por el lapso de dos meses a fin de poner en público conocimiento la tramitación del presente juicio. Transcríbase en los mismos una síntesis extractada de la demanda.- V) VII) VIII) IX) " - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de abril de 2021.- Se hace constar que la Sra. Natalia Soledad Luján DNI N°30.326.979, en representación de sus hijas menores de edad: Maitena Pilar Diaz Luján DNI N°48.199.798 Y Ona Sofía Diaz Luján DNI N°49.777.001, persigue la supresión del apellido paterno DIAZ, manteniendose el apellido materno LUJÁN. E y V 21/05/2021.- \$615.20. Aviso N° 237.529.

Aviso número 237398

JUICIOS VARIOS / MEDINA MARIA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común III, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Carlos Rubén Molina, Secretaría Concurra a cargo del Dr. Lucas D`Pinto, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MARIA DEL VALLE s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 549/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28/02/2020. Propuesta: debido a que soy una persona Pensionada y por imperio en los art. 1,2 y concordantes del Decreto Ley 6.754/43 (ratificado por el art. 1 de la Ley 13.894/49, en cuanto el art. 2 dispone lo siguiente: " En lo sucesivo las personas comprometidas en el artículo anterior, podrán garantizar las obligaciones en él mencionadas, afectando a su cumplimiento hasta el 20 % de su remuneración nominal mensual. Los créditos así privilegiados no entrarán a prorrato en caso de concurso; no quedarán liberados por la carta de pago ni sufrirán perjuicio por ningún embargo". Atento a ello Propongo el 19% del monto de la Pensión para mis Acreedores debiendo prorratarse dicho monto entre todos ellos. Pido se tenga presente".- E 18 y V 24/05/2021.- Diferido. Aviso N° 237.398.

JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:405/19, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 04 de mayo de 2021...Cítese a: Romano Balbino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- APBM .- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23/05/2016, se presenta el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, de la Primera Nominación, de éste Centro Judicial, Dr. Horacio N. Carbonell, en representaciòn (art. 260 CPCCT) del Sr. JUAN AGUSTÍN ORQUERA, argentino, mayor de edad, DNI n° 22.557.649, domiciliado en calle Buenos Aires n° 378, B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Buenos Aires n° 378, de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, compuesto de las siguientes medidas y linderos: ONCE METROS de frente y contrafrente por TREINTA METROS de fondo, y linda: al Norte, Millan; al Sur, Albrnoz; al Este, alle Buenos Aires; y al Oeste: Camili MOhamed, Padrón 15552. Y según plano para prescripción adquisitiva, n° 71392/15, Expte n° 14568-C-15, aprobado el 15 de julio de 2015, Se compone de las siguientes medidas y linders, al Norte 12.12m, al Sur: 29,19m, al Este: 10,93m y al Oeste: 11,15mSuperficie total 321,9179 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C4; Mza. 306; Parc. 3; Padrón 15552, Matrícula 16677, Orden 5203. Señala el Sr. Orquera que es continuador de la posesión de su madre, quen detentó la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de cincuenta años, habiéndose operado la accesión de posesiones sin que haya existido oposición alguna.. El inmueble en cuestión se haya destinado a vivienda. Así el mandante habitó el referido inmueble con animo de dueño y realizando todo tipo de actos posesorios reflejados en la conservación y mantenimiento de la propiedad. En la actualidad se encuentra limpio y cercado.También efectivizó el pago de los impuestos y servicios que gravan el inmueble.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 06 de mayo de 2021.- FMB.- E 11 y 24/05/2021. Aviso N° 237.225

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Dra. Raquel María Pereyra Pastorino y Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3523/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 29/04/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése. y "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, 6° PISO , OFICINA 606 , CIUDAD AUTONOMA - DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: PABLO ARAOZ (MP.4460) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.CIC 3523/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 29 de abril de 2021.- E 10 y V 21/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.163.

Aviso número 237438

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ INTEGRAL GROUP SOLUTION
S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A., -CUIT N° 30-70919861-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8247/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2021. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 05-05-21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-8247/18." ///San Miguel de Tucumán, 05 de Mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado LOPEZ DUCHEN NICOLAS ANGEL, en contra de INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 17.960 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Sesenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- RESERVAR pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Fdo. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 8247/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.438.

Aviso número 237199

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 3637/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021.- I) Agréguese la acreditación ante el IVA y téngase presente lo manifestado en cuanto a la acreditacion de la transferencia realizada en autos por capital. II) Atento a lo solicitado, pasen las presentes actuaciones a despacho para regular honorarios correspondientes al letrado Goane, Esteban. PERSONAL. III) Conforme constancias de autos, notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CPM 3637/17-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 30 de abril de 2021.- CPM BOLETIN OFICIAL DE, LA PROVINCIA,- 30675428081140. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 24/05/2021. Aviso N° 237.199

Aviso número 237443

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BOREAL S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BOREAL S.A., CUIT N° 30-68565464-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ BOREAL S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7844/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 31/5/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI. 7844/09.. ///San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2010.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:"I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- en contra de BOREAL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$16.370,58(pesos: dieciseis mil trescientos setenta con 58/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.-II - COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER:.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 7844/09 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.443.

Aviso número 237400

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CORRALON 70 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5082/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021. Notifíquese la sentencia recaída en autos el día de la fecha mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- TMV-5082/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021.- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CORRALON 70 S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE (\$141.458,29), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado BRITO, FABRICIO R. la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - TMV Secretaría, 07 de mayo de 2021.- E 18 y V 24/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.400.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EMPRESA EL TREBOL S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA EL TREBOL S.A., -CUIT N° 33-54633531-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/EMPRESA EL TREBOL S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4097/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Notifíquese por edictos, el decreto de fecha 30/08/17. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ.DHCM.4097/17. "///San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$97.348,80 y \$11.625,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ San Miguel de Tucumán 13 de mayo de 2021. 4097/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.361

Aviso número 237507

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ PETECH JUAN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PETECH, JUAN, -CUIT N° 20-26979171-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ PETECH JUAN s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7443/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7443/16."
///San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS.-
CONSIDERANDO.- RESUELVO:"I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de PETECH JUAN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 23.744,83 (Pesos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 83/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a CARLA DANIELA LORENZETTI (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos).-HAGASE SABER..FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán 19 de mayo de 2021. 7443/16 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 31/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.507.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RAPICASH S.R.L.

POR 05 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Dra. Raquel María Pereyra Pastorino y Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RAPICASH S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1374/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 06/05/2021 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MCI-1374/18-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.455,93.- y \$2.491,00.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales-como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 1374/18-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "Secretaría, 06 de mayo de 2021.- E 17 y V 21/05/2021. LIBRE DE DERECHOS. Aviso N° 237.362

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUDAMFOS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SUDAMFOS S.A., -CUIT N° 30-69554476-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SUDAMFOS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5877/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25.10.16, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-5877/16." ///San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$318.350,51 y \$95.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 5877/16. San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 5877/16 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.442.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.,-CUIT N° 30-70870193-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2920/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/03/2021-Fs. , mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 2920/17.- ///San Miguel de Tucumán, 25 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TUCUMAN QUIMICOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 632.284,24 (Pesos Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 24/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS FEDERICO CANCELLIERI (apoderado actor) en la suma de \$ 63.702,63 (Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Dos con 63/100 Ctvos.) HAGASE SABER.FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez." San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 2920/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.440.

Aviso número 237444

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI, MIGUEL ANGEL, -DNI N° 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2348/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16.04.21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-2348/16." ///San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021. Agréguese y téngase presente. Del informe de verificación de pagos que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL.-... FDO.: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV- San Miguel de Tucumán 17 de mayo de 2021. 2348/16 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.444.

Aviso número 237512

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZAPATA WALTER ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZAPATA, WALTER ENRIQUE, -CUIT N° 20-13569449-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ZAPATA WALTER ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4790/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$8.500.- en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO con más \$2.550.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS .- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-4790/17." San Miguel de Tucumán 19 de mayo de 2021. 4790/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 31/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.512.

JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO DIONISIO ALFREDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 443/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 29 de noviembre de 2019.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el juramento dispuesto en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: ALFREDO DEL MORAL y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.".- "CONCEPCION, 9 de septiembre de 2016.- Por cumplimentado recaudo previo.- Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°566, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia en autos.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.- Líbrese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Concepción, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LITIS sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse(antecedentes dominiales: Matrícula Registral y/o antecedentes en Libros y folio). Atento a lo dispuesto por Acordada N° 381/16, proceda la parte actora, y a su cargo, a instalar y mantener en el inmueble de litis, un cartel indicativo que contenga todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito (Carátula - N° de Expte.- Juzgado interviniente), haciendo constar que dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5mts. de alto y que deberá ubicarse en un lugar visible, permaneciendo allí hasta la total tramitación del presente proceso.... FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.".- Se hace constar que el inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 2307, esquina calle Los Patos de la ciudad de Concepción. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. Lam. 107, Parcela 14, Padrón 150.032, Matrícula 29.079, Orden 3844. Concepción, 11 de marzo de 2020.- " Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.- Secretaría, 15 de octubre de 2020. E 18/05

y V 01/06/2021. \$1.3848. Aviso N° 237.409.

JUICIOS VARIOS / ROTELLA MARIA ADELA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ROTELLA MARIA ADELA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1997/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, abril de 2021. 1) Atento lo solicitado y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a ADELA SABINI Y/O ADELA SABINI DE REMIS y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. 2) ... Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. - EXTRACTO DE DEMANDA: "En fecha 8/07/2010 la Sra. María Adela Rotella interpone demanda de prescripción adquisitiva por el inmueble ubicado en calle Don Bosco 2164 ... el inmueble tiene las medidas consistentes en sesenta y un metro con diesiseis centímetros que comprenden en Zona Norte sobre calle Don Bosco limita con un acceso a la calle, pero su dimensión es de diez metros con veintinueve centímetros, por veintinueve con cuarenta centímetros, en el lateral de zona Este con el colindante Carmen Perez de Prados, en su lateral Oeste se delimita aproximadamente veintinueve con cuarenta centímetros sobre su lateral Este con María Estela Peralta, Consorcio Juan José Paso y Roberto Rosario Fagre, y vértice Sur de diez metros con quince centímetros con Adela Sabini de Remis; el inmueble se identifica con el número de Padrón N° 20.443, Matrícula 10680, Orden 916, Circunscripción: I, Sección 11, Mza. 56 y Parcela 13." SECRETARIA. E 20 y V 27/05/2021. \$3.950. Aviso N° 237.491.

Aviso número 237359

JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CARLOS ALBERTO C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA CARLOS ALBERTO c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MARCOS PAZ 796 s/COBRO DE PESOS-Expte. N° 564/16, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar al a los herederos del actor fallecido SALVATIERRA CARLOS ALBERTO DNI 16.693.959 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021.- Tèngase presente, agrèguese y a conocimiento de las partes. Atento a lo informado por Mesa de Entradas, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos del actor fallecido SALVATIERRA CARLOS ALBERTO DNI 16.693.959 a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.. A sus efectos PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS.- PERSONAL.-"-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO-JUEZ-Secretaría, 13 de mayo de 2021.- ZA. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.359

JUICIOS VARIOS / VILLALVA VICTOR WALTER C/ SECO JOSE ANTONIO

POR3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Maria Rita Romano, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: VILLALVA VICTOR WALTER c/SECO JOSE ANTONIO s/X* COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS. EXPTE. N° 6733/08, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos (providencia del 02/08/19), líbrense nuevos edictos LIBRE DE DERECHOS, a los fines ordenados en fechas 19/04/21 y 22/04/21, con habilitación de días y horas, conforme lo requerido y en vista de la proximidad de la fecha de remate. FDO. MARIA RITA ROMANO - JUEZ P/T San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2021. 1) Atento a lo solicitado y constancias de autos, con el fin de evitar planteos y brindar precisión, se amplía la providencia del 19/04/21, consignándose expresamente que la subasta será sobre la 1/5 parte indivisa que tiene el demandado José Antonio Seco, sobre el inmueble ubicado en LOS SOSA, EL RINCON, registrado en la matrícula N°M-00265 (MONTEROS), matrícula catastral N°23153/203, padrón inmobiliario N°45214, circunscripción I, sección H, manz./lámina 74, parcela 236, subparcela 000. S/Título: SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE: 36 HA. 8.257 MTS.2. Asimismo, para mayor ilustración y otros datos sobre el particular, cabe remitirse al informe actuarial del 13/04/21 y su ampliación de fecha 15/04/21, como así también al folio real incorporado al expediente y demás constancias de la causa. 2)... FDO. DRA MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ. JUEZ P/T. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2021. Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a lo solicitado el 25/03/21, y constancias de autos, habiendo informado la DGR lo dispuesto el 24/02/21, fíjase nueva fecha para que tenga lugar el remate ordenado en fecha 16 de agosto de 2016 para el día 19 de mayo de 2021 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, el que estará a cargo del mismo martillero MARIO RAFAEL NADAL, M.P. N°185. De acuerdo a los nuevos informes incorporados a la causa de conformidad a lo dispuesto por el art. 535 del CPCC, el inmueble registra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia la suma de \$162.220,26 según informe de fecha 07/09/20; en concepto de CISI COMUNA RURAL la suma de \$ 109.759, 98, según lo informado por la DGR el 26/03/21; la Dirección Provincial de Agua informa que no es competencia de esta repartición la provisión y servicio domiciliario de agua potable al 09/10/20. De acuerdo a la última Inspección ocular del día 17/12/20 practicada por el Sr. Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Soldado Maldonado Sergio Fernando Lo Valvo resulta lo siguiente: "procedo a realizar la inspección ocular del inmueble objeto de autos, en compañía del martillero MARIO RAFAEL, NADAL Matrícula N°185, quien indica la ubicación del inmueble, de lo que surge: ya ubicados en el predio, se aprecia que en su totalidad se encuentra cultivado con caña de azúcar, no se encuentra cerrado en su perímetro en ninguno de sus lados y al momento de realizar la presente medida de propiedad se encuentra libre de ocupantes. Los linderos del predio, según el martillero, serían, al norte Racedo, al este, ruta

provincial N°324, al sur, Baumann.." Estos datos deben ser completados con la información útil que resulta de la inspección ocular realizada el 16/12/2015, la que puede ser cotejada a fs. 490 del expediente físico, encontrándose también disponible en la web mediante la compulsión del proveído de fecha 16/8/2016, en el que se transcribe el resultado de la medida. Los títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. Siguiendo los lineamientos ya fijados en el proveído del 16/8/2016, el remate se realizará por la base de \$ 386.070,94, correspondiente a la quinta parte de la valuación informada por la Dirección General de Catastro. En caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma \$289.553,21. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5 %) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N°3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en el inmueble de calle 9 de Julio n° 1005 de ésta ciudad. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciense a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones, a los acreedores hipotecarios si los hubiere y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes... FDO. DRA MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ. JUEZ P/T. WIG, 6733/08. VIERNES 14 DE MAYO DE 2021 - 08:05:05 Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.357

Aviso número 237419

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV -- LICITACION PUBLICA N° 12/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 12/2021
Expediente n° 727/326-D-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE CHAPAS GALVANIZADAS, Valor del Pliego: \$600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 01/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. N° 0194/DPV-2021. E 18 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.419.

Aviso número 237553

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LIC PUB N° 13/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 13/2021

Expediente n° 1192/326-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS CATERPILLAR, Valor del Pliego: \$ 9.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 08/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resolución n° 0530/DPV-2021. E 21 y V 27/05/2021. Aviso N° 237.553.

Aviso número 237246

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

PRIMER LLAMADO

Expediente N° 2851/440-2020

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de impresión de 396.000

(trescientas noventa y seis mil) boletas de pago, formato 21x29,7, de las cuales 33.000 deberán ser impresas a nombre de los adjudicatarios y las restantes en blanco con soporte digital provisto mensualmente por esta Institución. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de la apertura: Sala de reuniones del IPVYDU, Muñecas N° 455, S.M.de Tucumán, el día 28 de mayo de 2021 a horas 10:30. Se reciben las ofertas hasta las 09:30 de la fecha publicada, en la Secretaria General del organismo. E 12 y V 26/05/2021. Aviso N° 237.246.

Aviso número 237521

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M. DE S. M. DE TUC. RESOLUCIÓN N°
1187/SDSC/2021 EXPTE. N°: 210.022/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 1187/SDSC/2021 Expte. N°: 210.022/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 1.000 PELOTAS DE FUTBOL N°5 DE PVC (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Secretaria de Desarrollo Social y Cultural. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:31/05/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.080,00. (Pesos: Dos Mil Ochenta con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 21 y V 24/05/2021. \$716. Aviso N°237.521.

Aviso número 237489

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 22/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 22/2021

Expediente N° 2212/425-RS-21

POR 4 DIAS: Servicio integral de limpieza, para oficinas pertenecientes a la Secretaria de Estado de Atención de Familias en Riesgo Social del MDS, por el plazo de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 09/06/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1.593/4-MDS. E 21 y V 28/05/2021. Aviso N° 237.489.

Aviso número 237381

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LICITACION PUBLICA N° 23/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 23/2021

Expediente n° 306-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION HERRAMIENTAS ELECTRICAS PARA CARPINTERIA , Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 11/06/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 10/06/2021. E 18 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.381

Aviso número 237418

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N°23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 23/2021

Expediente n° 306-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION HERRAMIENTAS ELECTRICAS PARA CARPINTERIA , Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 11/06/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 10/06/2021. E 18 y V 21/05/2021.- \$945.60. Aviso N° 237.418.

Aviso número 237560

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT LIC PUB N° 09

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 074/52-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: 1 unidad de Servicio de mantenimiento integral preventivo correctivo para tres ascensores del Edificio denominado Tribunales II, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 11/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 08/06/2021. E 21 y V 27/05/2021. \$1.067,20. Aviso N° 237.560.

Aviso número 237561

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT LIC PUB N° 3

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 03/2020

Expediente n° 003/912-2020

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Computadoras para el Centro Judicial Monteros, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 01/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 27/05/2021. E 21 y V 24/05/2021. \$476,80. Aviso N° 237.561.

Aviso número 237435

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECMYCR LIC PUB N° 02/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 484/220-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 66 unidades de Sillas Fijas, 14 unidades de Escritorios 120x70, 4 unidades de Escritorio 135x70, 1 unidad de Escritorio en "L", 5 unidades de Biblioteca, 4 unidades de Archivero 4 cajones, 2 unidades de Archivero 2 cajones, 4 unidades de Sillón de Escritorio, Articulos electricos y electronicos: 5 unidades de Ventiladores de pie, Equipos de refrigeracion: 1 unidad de Aire Acondicionado, Articulos electricos y electronicos: 1 unidad de Ventilador de pared, Articulos del hogar: 1 unidad de Mesa de comedor, 1 unidad de Silla Tandem 4 puestos, Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de Biblioteca con puerta, 1 unidad de Cajon rodante x 5 cajones, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración, el día 03/06/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración Llamado autorizado por RES. 475/10 (MI) del 13/05/2021. E 18 y V 21/05/2021. Aviso N° 237.435.

Aviso número 237441

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/21

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD SI.PRO.SA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/21

EXPTE. N° 566/410/RF-21

POR 4 DIAS - OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "UNIDAD DE TRANSPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS-HOSPITAL NESTOR KICHNER" DEPENDIENTE DEL SI.PRO.SA. PRESUPUESTO: \$41.654.901,40.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: POR AJUSTE ALZADO. APERTURA DE PROPUESTAS: EL DIA 07 DE JUNIO DE 2.021 A HS 11°, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL SIPROSA, SITA EN CALLE LAS PIEDRAS N° 626.1°P,OF.10, DE S.M. DE TUCUMÁN. PLIEGOS E INFORMES: EN LA MISMA, OF. 7/8, DE 08 A 16 HS. TEL. N° 0381-4308444.-Int.116. VALOR DEL PLIEGO: \$5.000,00. SE VENDERÁN HASTA 3 (TRES) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. E 19 y V 24/05/2021. Aviso N° 237.441.

Aviso número 237505

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE ABOGADOS LABORALISTAS

POR 1 DIA - Se comunica a los señores asociados de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ABOGADOS LABORALISTAS, que el día jueves 27 de mayo de 2.021 a hs.19:00 se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria; en caso de no reunir el quorum suficiente a la hora fijada, se esperará media hora llevándose a cabo con cualquiera sea el número de asociados presentes con derecho a voto (art. 29 del estatuto). Dicha asamblea se realizará vía plataforma google meet cuyo link se dará a conocer por las vías habilitadas (whatsapp y e mail). El orden del día a tratar será: a) Informar el motivo de la realización por vía de plataforma b) Informar el motivo de la demora en la convocatoria de la asamblea general ordinaria de los años 2019 y 2020 c) Tratamiento y consideración de los balances, memoria, inventario e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.019 y al 31 de diciembre de 2.020. d) Aumento de la cuota social conforme art. 8 del Estatuto y c) Elección de dos asociados para firmar el acta en la escribanía Nro 51 de titularidad de Olga moreno de Odstrcil en calle La Rioja Nro 263 donde se certificara la autenticidad de todo lo actuado de conformidad al Art 2 inc. f y h de la Resolución 64/2020 de la DPJ. E y V 21/05/2021.- \$514.40. Aviso N° 237.505.

Aviso número 237504

SOCIEDADES / CENTROJOT SRL

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "CENTROJOT S.R.L." - Expte: 183-205-C-2021. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 183-205-C-2020 de fecha 20/01/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/12/2020, mediante los socios resuelven reconducir la sociedad, estableciendo el nuevo plazo de duración de la sociedad en 10 años a partir de fecha 29/11/2020. En el mismo acto deciden que la administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Martín José Hernández Hill y Rafael José Hernández Hill en calidad de gerentes SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de Mayo de 2021.- E y V 21/05/2021. \$275.20. Aviso N° 237.504.

SOCIEDADES / CENTRO MODELO DE ESTERILIZACION S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1841-205-C-2021 de fecha 20/04/2021, se encuentra en trámite la inscripción del Acta de Asamblea de Socios de la sociedad CENTRO MODELO DE ESTERILIZACION S.R.L., suscripta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 24 de Febrero de 2021, en el domicilio de su sede social cito en Pasaje 1° de Noviembre 1.326, mediante la cual los socios, la señora MARTHA LUCIA MOLINA D.N.I. N° 10.792.978, argentina, mayor de edad, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Corrientes N° 570, 5° piso departamento B de la ciudad de San Miguel de Tucumán y el Señor ROBERTO ARIEL JEREZ, D.N.I. N° 14.083.421, argentino, casado, nacido el 28/07/1960, mayor de edad, de profesión Farmacéutico, con domicilio en Pasaje Santiago N° 4.372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, los que representan el cien por ciento del Capital Social, los mismos de común acuerdo deciden tratar la Prorroga de la Sociedad CENTRO MODELO DE ESTERILIZACION S.R.L. Como consecuencia de los antes resuelto se modifica la Cláusula: (3ª) Tercera del Contrato Social de CENTRO MODELO DE ESTERILIZACION S.R.L. quedando redactada la misma de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: DURACION: La duración de la Sociedad se fija en VEINTE (20) años a partir de la fecha de la inscripción de la presente Prorroga en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de Asamblea de Socios. San Miguel de Tucumán, 19 de Mayo de 2021.- E y V 21/05/2021.- \$597.20. Aviso N° 237.520.

SOCIEDADES / CITRUSVIL S.A.

POR 3 DIAS - Edicto de Fusión por Absorción - Artículo 83, inciso 3, Ley N° 19.550. Se hace saber por 3 días que: CITRUSVIL S.A., sociedad absorbente o incorporante, con sede social y domicilio legal en Ruta 302 Km 7, Cevil Pozo, Provincia de Tucumán, inscripta con fecha 11/01/1995, bajo N°12, Fs. 124/166, Tomo I, en el Registro Público de la Provincia de Tucumán, aprobó por reunión de Directorio de fecha 11 de Marzo del 2021 y Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2021, el Compromiso Previo de Fusión por Absorción de fecha 8 de Marzo de 2021, con EL PUCARÁ S.A., sociedad absorbida o incorporada, con sede social y domicilio legal en Ruta 302 Km 7, Cevil Pozo, Provincia de Tucumán, inscripta con fecha 29/08/1995, bajo N°7863, Libro 117, Tomo A, en Inspección General de Justicia, de la Provincia de Buenos Aires y con cambio de jurisdicción a la Provincia de Tucumán en fecha 04/11/2008, bajo N°22, Fs. 172/183, Tomo XXX, que, por reunión de Directorio de fecha 11 de Marzo del 2021 y Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Marzo del 2021, resolvió aprobar el antedicho compromiso. En razón de la Fusión por Absorción, la sociedad incorporante CITRUSVIL S.A. aumenta su capital social de \$9.500.000 (pesos nueve millones, quinientos mil) a \$9.750.000 (pesos nueve millones, setecientos cincuenta mil); y su Patrimonio Neto de \$14.013.462.000 (pesos catorce mil trece millones, cuatrocientos sesenta y dos mil) a \$14.645.848.554 (pesos catorce mil seiscientos cuarenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, quinientos cincuenta y cuatro).-manteniendo su denominación social y domicilio. Conforme a sus estados contables al 31/12/2020, la valuación de activos de CITRUSVIL S.A. es de \$27.001.141.000 (pesos veintisiete mil un millones, ciento cuarenta y un mil).- , y la valuación de sus pasivos de \$12.987.679.000 (pesos doce mil novecientos ochenta y siete millones, seiscientos setenta y nueve mil)-. Según su balance especial al 31/12/2020, la valuación de activos de EL PUCARÁ S.A. es de \$ 1.203.200.710 (pesos mil doscientos tres millones, doscientos mil, setecientos diez).- , y la valuación de sus pasivos de \$570.814.156 (pesos quinientos setenta millones, ochocientos catorce mil, ciento cincuenta y seis).- De acuerdo al nuevo estado de situación patrimonial especial de reorganización societaria, Fusión por Absorción, de CITRUSVIL S.A. al 31/12/2020, la valuación de sus activos asciende a \$28.204.341.710 (pesos veintiocho mil doscientos cuatro millones, trescientos cuarenta y un mil, setecientos diez).- , y la valuación de su pasivo asciende a \$13.558.493.156 (pesos trece mil quinientos cincuenta y ocho millones, cuatrocientos noventa y tres mil, ciento cincuenta y seis); y la Sociedad absorbida EL PUCARÁ S.A. quedará disuelta sin liquidación.- Dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular en el domicilio legal de las sociedades las operaciones que por derecho le correspondan, tal como lo dispone el artículo 83, inciso 3 anteúltimo párrafo, Ley N° 19.550.- 3 días. San Miguel de Tucumán 20 de Mayo de 2021. E 21 y V 26/05/2021. \$3.766,80. Aviso N° 237.543.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ARTURO JAURETCHE

POR 1 DIA - Convocatoria. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA de TRABAJO ARTURO JAURETCHE Ltda., convoca a los a Sus asociados Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de junio de 2021 a las 10:00 horas. En su sede social de Barrio Elena White manz. Z lote 3, localidad de San Miguel de Tucumán, departamento de Capital de la provincia de Tucumán. La misma se Desarrollará de acuerdo a la Resolución 23/450 del IPACYM del 27/01/21. Se habilita Núm. De teléfono 3813617556 correo electrónico: quintanahectorsalvador@gmail.com, por consulta de personas mayores de 60 años y las incluidas en el grupo de riesgo a fin de tratar la siguiente: Orden Del Día. 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y secretario. 2. Motivos de la demora de la presentación de los balance. 3. Consideración y aprobación de Memorias balances, Cuadros de Resultados Estado de Flujo de efectivo y Cuadros y anexos, Informe de Auditor, Informe de Sindico del ejercicio finalizado 30/09/2018 al 30/09/20. 4. Elección para el consejo de Administración de 3 (tres) Consejero Titulares y 2 (dos) Consejero suplente Duración de mandatos 3(tres) ejercicios. 5. Elección de 1(un) Sindico Titular y uno suplente Duración de 3(tres) ejercicios 3 (tres) ejercicios. Nota: De acuerdo al Artículo 49 de la Ley 20.337. La Asamblea se realizara válidamente sea cual fuese el número de asistentes, una hora después de la fijada convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. E y V 21/05/2021.- \$645.60. Aviso N° 237.539.

Aviso número 237544

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION "TRABAJO Y SERVICIO B° SUD" LIMITADA

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCION "TRABAJO Y SERVICIO B° SUD" LIMITADA, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Junio de 2021, a horas 10:00 hs en Avda. Saenz Peña N° 399 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 23/450 de IPACYM del 27/01/21, se habilita correo electrónico estebanmilybenicio@live.com (Cel. 3814677342) para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgo; a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivos de la demora en la presentación de Balances. 3. Consideración y aprobación de Memorias, Balances general, Cuadros de Resultados, Estados de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe de Sindico, correspondiente a los Ejercicios Económicos Cerrados el 31/12/2017 , 31/12/2018 y 31/12/2019. 4. Elección para el Consejo de Administración de 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios. 5. Elección de 1(un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios. Nota: De acuerdo al Art. 49, de la Ley 20.337. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 21/05/2021.- \$680. Aviso N° 237.544.

SOCIEDADES / FERRETERIA OLIVIERI S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "FERRETERIA OLIVIERI S.R.L." (Constitución) Expte: 2541/205/2021. Por Expte2541/205-F-2021 de fecha 19/05/2021, se encuentra en trámite la inscripción, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FERRETERIA OLIVIERI S.R.L.", siendo las partes integrantes, los sres OLIVIERI JORGE MARTIN, DNI 36.998.131, CUIT 20-36998131-6, soltero, nacido el día 17 de Junio del año 1992, de 28 años, Argentino, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Fleming 2251, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, y la Sra. OLIVIERI MARIA ANTONELLA, DNI 35.523.646, soltera, nacida el 13 de Agosto del año 1990, de 30 años, Argentina, Abogada, con domicilio en calle Fleming 2251, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: Comerciales: la compra y venta por mayor y por menor, permuta, importación, exportación de mercaderías, productos y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse; y/o materiales para la construcción. Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones. Alquiler de cosas muebles, máquinas agrícolas, viales y equipos para la construcción. Inmobiliaria: Mediante adquisición, compraventa, explotación, arrendamientos, fraccionamientos, loteo, construcciones, permutas, así como explotación por si o por terceros de inmuebles rurales y/o urbanos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá: intervenir en licitaciones, celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; comprar, vender, gravar y ceder inmuebles y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender, tomar y otorgar créditos y realizar todo tipo de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Capital Social (100.000) pesos, dividido en 100 cuotas iguales de mil (1.000) pesos. Las cuotas son asumidas en las siguientes proporciones: el señor OLIVIERI JORGE MARTIN ochenta (80) cuotas, que importan la suma de ochenta mil (80.000) pesos y la señora OLIVIERI MARIA ANTONELLA veinte (20) cuotas que importan la suma de veinte mil (20.000) pesos. Organización de la Administración: La administración y Gerencia de la sociedad, estará a cargo del Olivieri Jorge Martin. Cierre de Ejercicio: 31 de Dic. E y V 21/05/2021.- \$1.191,60. Aviso N° 237.547.

SOCIEDADES / GRUPO SIS SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por expedientes 4391-205-G-2020, 934-205-G-2021, 1739-205-G-2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/11/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada : GRUPO SIS SRL (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes:

ALBARRACIN, JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. N° 26.455.281, de 41 años de edad, nacido el 1 de Enero de 1979, con domicilio en Pasaje Bascary N° 4136 B° Ciudad Parque, San Miguel de Tucumán, casado, de Profesión Comerciante, de nacionalidad Argentino; ALBARRACIN, IGNACIO GABRIEL, D.N.I. N° 42.500.338, de 20 años de edad, nacido el 18 de marzo de 2000, con domicilio en Diagonal 5 N° 1181 B° Oeste 1, San Miguel de Tucumán, soltero, de Profesión Comerciante, de nacionalidad Argentino; PADILLA, CARLOS DANIEL, D.N.I. N°43.499.528, de 19 años de edad, nacido el 14 de Agosto de 2001, con domicilio en Calle 27 N° 498 Villa Mariano Moreno - Las Talitas- Tafi Viejo - Tucumán, soltero, de Profesión Comerciante, de nacionalidad Argentino; ALBARRACIN, TOBIAS LAUTARO, D.N.I. N° 43.845.928, de 18 años de edad, nacido el 1 de Enero de 2002, con domicilio en Pje. Bascary N° 4136 B° Ciudad Parque, San Miguel de Tucumán, soltero, de Profesión Comerciante, de nacionalidad Argentino e IBAÑEZ, JOSE MAXIMILIANO, D.N.I. N° 30.907.256, de 38 años de edad, nacido el 27 de Diciembre de 1982, con domicilio en Santa fe N° 3324 -Villa Lujan-, San Miguel de Tucumán, casado, de Profesión Comerciante, de nacionalidad Argentino. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Bascary N°4136, San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración la duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las actividades que a continuación se detallan: a) Venta de Motocicletas, y de sus partes, piezas y accesorios b) Alquiler de motocicletas, dentro del país. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$420.000,00 (pesos Cuatrocientos veinte mil) divididos en 420 (Cuatrocientas veinte) cuotas parte de \$1.000,00 (Pesos mil) de valor nominal cada una que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera : ALBARRACIN, JAVIER ALEJANDRO, 84 (Ochenta y cuatro) cuotas sociales por un total de \$84.000,00 (Pesos Ochenta y cuatro mil), es decir el 20 % del capital social , ALBARRACIN, IGNACIO GABRIEL, 84 (Ochenta y cuatro) cuotas sociales por un total de \$84.000,00(Pesos Ochenta y cuatro mil), es decir el 20 % del capital social. PADILLA, CARLOS DANIEL, 84 (Ochenta y cuatro) cuotas sociales por un total de \$84.000,00(Pesos Ochenta y cuatro mil), es decir el 20 % del capital social, ALBARRACIN, TOBIAS LAUTARO, 84 (Ochenta y cuatro) cuotas sociales por un total de \$84.000,00(Pesos Ochenta y cuatro mil), es decir el 20 % del capital social, IBAÑEZ, JOSE MAXIMILIANO, 84 (Ochenta y cuatro) cuotas sociales por un total de \$84.000,00(Pesos Ochenta y cuatro mil), es decir el 20 % del capital social. En este acto se integran los aportes por parte de todos los socios en un 25% (Veinticinco por ciento) del Capital Social. El saldo de integración lo efectuaran los socios íntegramente a los 60 días de la fecha de

inscripción del presente contrato en el registro público de comercio.

Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ALBARRACIN, JAVIER ALEJANDRO, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 30 de Noviembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de Mayo del 2021.- E y V 21/05/2021.- \$1.589,60. Aviso N° 237.556.

SOCIEDADES / INGENIERIA NADER S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 486/ 205 -5- 2021 de fecha 11/02/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 10 de Febrero del año 20 21, mediante el cual se constituye la sociedad "INGENIERIA NADER S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Ezequiel Emilio Nader DNI: 26.354.793, CUIT: 20-26354793-5, con domicilio en Julio Prebish 272, San Miguel de Tucumán, de Profesión Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento: , Estado Civil: casado y Carlos Leonardo Nader, DNI: 25.210.678, CUIT: 20-25210678-3, con domicilio en Julio Prebish 272, San Miguel de Tucumán, Fecha de Nacimiento: 29/05/1976, Estado Civil: casado. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle A. de Circunvalación Km. 1294,5, Alto la pólvora - Fracción I, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve(99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto PRINCIPAL - COMERCIAL: La compra, venta, alquiler, importación, exportación, intermediación de equipos viales, equipos para minería, repuestos de todas las marcas, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representaciones, mandatos, comisiones, franquicias y/o concesiones de terceros. SECUNDARIA - SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean Profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Reparaciones de motores diésel, en equipos mineros, ferroviarios, generadores, y maquinaria vial; sistemas hidráulicos y neumáticos. Montaje de grandes equipos para la minería, mano de obra especializada, servicios generales e industriales. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$44.000,(Pesos cuarenta y cuatro mil), dividido en 440 (cuatrocientos cuarenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100- (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Ezequiel Emilio Nader,220 (doscientos veinte) acciones, y el Sr. Carlos Leonardo Nader, 220 (doscientos veinte) acciones Organización de la Administración: La Administración estará a cargo de Ezequiel Emilio Nader, DNI: 26.354.793 Y Carlos Leonardo Nader, DNI: 25.210.678 en forma indistinta. La representación legal estará a cargo de Carlos Leonardo Nader, DNI 25.210.678.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de Abril de 2021. E y V 21/05/2021. \$1.141,20. Aviso N° 237.557.

SOCIEDADES / LA RECIENTE S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°2036/205-L-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, en fecha 03/05/2021 toma nota de lo resuelto por los accionistas y directores de la sociedad anónima "LA RECIENTE S.A." en la siguiente reunión de Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 11/08/2020: 1-Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2020. 2- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 3- Se considera la fijación de honorarios al Directorio. 4-Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. 5-Se proponen y se eligen Directores por el término de tres ejercicios; resultando electos como Director Titular: el Sr. Marcos Ezequiel Paz Posse y resultando electo como Director Suplente: el Sr. Juan Francisco Montaldi. 6-Se conceden las autorizaciones para gestionar la inscripción. 7- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. Reunión de Directorio de fecha 11/08/2020: 1- Se distribuyen los cargos en el seno del Directorio; designándose como Presidente el Sr. Marcos Ezequiel Paz Posse. San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo de 2.021. Fdo. Marcos Ezequiel Paz Posse Presidente. E y V 21/05/2021. \$562. Aviso N° 237.542.

Aviso número 237541

SOCIEDADES / LOS CEVILARES S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°2037/205-L-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público en fecha 30/04/2021 toma nota de lo resuelto por los accionistas y directores de la sociedad anónima "LOS CEVILARES S.A." en la siguiente reunión de Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 09/11/2020: 1-Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2020. 2-Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 3-Se considera y se aprueban los honorarios asignados al Directorio por encima de los topes establecidos por el art. 261 de la ley N°19.550. 4- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio. 5- Otorgamiento de autorizaciones para realizar trámites. 6-Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea. San Miguel de Tucumán, 11 de Mayo de 2021. Fdo. Marcos Ezequiel Paz Posse Presidente. E y V 21/05/2021. \$440,40. Aviso N°237.541.

SOCIEDADES / MA.LE.BO. S.A.S (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 1160/205 - A - 2021 de fecha 19/03/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 17 de Mayo del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "MA.LE.BO. S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: ALICIA DEL CARMEN LENCINA, D.N.I 27370765, FECHA DENACIMIENTO 29 Abril de 1.979, ESTADO CIVIL CASADA, PROFESION EMPRESARIA, DOMICILIO Avda. Presidente Perón 1200 - Casa 39 B° La Pedrera, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Avda. Presidente Perón 1200 - Casa 39 B° La Pedrera localidad Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto Principal: SERVICIOS: Prestación de Servicios de Transporte, sea de pasajeros, - con o sin fines turísticos- y/o de carga, de corta, media y/o larga distancia, en el ámbito municipal, provincial y/o nacional, y/o internacional, a personas físicas o jurídicas, por cuenta propia o a través de terceros. Secundaria: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de los automotores y de repuestos e insumos del rubro automotor, relacionados directa o indirectamente al objeto social principal, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros, tales como repuestos en general, combustibles y/o lubricantes, cubiertas, etc., siendo esta enumeración meramente enunciativa.- Capital Social : El capital social se establece en la suma de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), dividido en 600 (Seiscientos) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: La Sr. Alicia Del Carmen Lencina, 600 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Alicia Del Carmen Lencina D.N.I. 27.370.765. La representación legal estará a cargo de Alicia Del Carmen Lencina D.N.I. 27.370.765.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de Mayo de 2021. E y V 21/05/2021.- \$1.023,20. Aviso N° 237.517.

SOCIEDADES / MUTUAL MEJORT

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. El consejo directivo de la Mutual MEJORT convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 11 de Julio de 2021 a Hs. 08:30 en la sede de calle 9 de Julio N° 775 de esta ciudad, la misma se desarrollara de acuerdo a la resolución 23/450 de IPACyM del 27/01/2021, se habilitara correo electrónico mejort@arnetbiz.com.ar o teléfono 4205250 para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgo, lo que deberán participar vía remota, donde se tratara el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA PREVISTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2021.- 1) Designar dos (2) socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la misma. 2) Tratamiento y consideración del Balance anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2019, Memoria del Ejercicio, Cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019 y toda la documentación complementaria. Que no pudo ser tratado durante el año 2020 ya que no se pudo llevar a cabo la Asamblea general Ordinaria de fecha 30 de abril de 2020 por la pandemia y el distanciamiento social dictaminado por el Gobierno Nacional. 3) Tratamiento y consideración del Balance anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2020, Memoria del Ejercicio, Cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020 y toda la documentación complementaria. 4) Informe de la Junta Fiscalizadora año 2019 y 2020.- 5) Aumento de la Cuota Social a la suma de \$ 200. 6) Autorización para el inicio de Loteo de predio adquirido en la localidad de Esquina, departamento de Santa Rosa de Leales, Pcia. De Tucumán.- Se deja constancia que en caso que a la hora convocada no se alcanzara el quórum requerido por el estatuto , la Asamblea se iniciará treinta(30) minutos después con los socios que se hallaren presentes , conforme a lo previsto en el estatuto.- E y V 21/05/2021.- \$832. Aviso N° 237.522.

Aviso número 237538

SOCIEDADES / SAXUM S.R.L.

POR 1 DIA - "SAXUM" S.R.L. Se hace saber que por Expediente N°136/205-S-2021y agregados se encuentra en trámite de la inscripción del instrumento de fecha 21/12/2020, mediante el cual se resuelve por unanimidad modificar el domicilio legal de la sociedad, y constituirlo en adelante en la calle San Martín N° 631, 7° piso, departamento C de la ciudad de San Miguel de Tucumán. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.538.

SOCIEDADES / SEGURIDAD COBRA SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte 5804/2015 de fecha 30/09/15, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/09/15, mediante el cual constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SEGURIDAD COBRA SRL, siendo las partes integrantes de su contrato social, los siguientes socios: ROMANO LUIS FERNANDO, argentino, nacido el 27/05/1981, DNI N° 28.883.304, domiciliado en Benjamin Villafañe N° 1027, provincia de Tucumán, de profesión empresario; ARAUJO RAMON OSVALDO, argentino, nacido el 01/11/1974, DNI N° 24.253.359, domiciliado en Barrio 260 Viviendas, Mza F casa 19, provincia de Tucumán, de profesión empresario y PEREZ MARCELO ANTONIO, argentino, nacido el 09/05/1976, DNI N° 25.214.605, domiciliado en Pje. Saenz N° 2135, provincia de Tucumán, de profesión empresario. FECHA DE CONSTITUCION: 01/09/15. DENOMINACION: SEGURIDAD COBRA SRL. DOMICILIO SOCIAL: Rivadavia N° 2230 Torre "A" 2° "A", Provincia de Tucumán. DURACION: La Sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de este instrumento constitutivo. OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia o de terceros, sea nacional o internacional, las actividades servicios de Seguridad privada, Vigilancia e Investigación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE \$100.000 (pesos Cien Mil) dividido en 1.000 cuotas de \$100 (pesos Cien) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: ROMANO LUIS FERNANDO, 800 cuotas por un total de \$ 80.000 (pesos Ochenta Mil) que corresponden al 80% del capital; ARAUJO RAMON OSVALDO, 100 cuotas por un total de \$ 10.000 (pesos Diez Mil) que representan el 10% del capital; y PEREZ MARCELO ANTONIO, 100 cuotas por un total de \$10.000 (pesos Diez Mil) que representan el 10% del capital restante. La integración del Capital Social se integra de la siguiente manera: en este acto y en efectivo en un 25% (Veinticinco Por ciento), debiéndose integrar el 75% (Setenta y Cinco Por ciento) restante en el plazo de 2 años. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. ROMANO LUIS FERNANDO, quién podrá actuar en representación de la sociedad en el carácter de socio gerente. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 10 de Julio del año 2019. E y V 21/05/2021.- \$1.062. Aviso N° 237.549.

SOCIEDADES / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

POR 1 DIA - Por disposición del Director de Personas Jurídicas- Registro Público el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 677/205-T-2021 de fecha 01/03/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14 de Abril del año 2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "SERVICIOS COMPELEMENTARIOS S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, la Sra., María Alejandra Clares, argentina, mayor de edad, DNI N° 21.327.989 Cuil N° 27-21327989-6, soltera, de 51 años de edad, nacido en fecha 06/03/1970 de profesión docente con domicilio en calle Avda. República del Líbano N° 1336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, -Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 5 (Cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios de la construcción, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no le estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DOS MIL (\$2000), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: la Sra. María Alejandra Clares (Socio) la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables de valor \$ 2.000 (Dos Mil), cada una, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. María Alejandra Clares, DNI N° 21.327.989. La representación de la firma social estará a cargo de la Sra. María Alejandra Clares DNI N° 21.327.989, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- Concepción, 11 de Mayo de 2021.- E y V 21/05/2021.- \$997.60. Aviso N° 237.516.

SOCIEDADES / TRANSPORTE MARTINEZ S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 715/205-T-2021de fecha 04/03/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 09 de Marzo del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "TRANSPORTE MARTINEZ S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Andrea Carolina Martinez, D.N.I. 25.255.630; casada, argentina de 44 años de edad, empleada, con domicilio en Pje. 1º de Mayo N° 271, San Miguel de Tucumán, Tucumán; María Stefanía Martínez, D.N.I. 35.548.070, soltera, argentina de 29 años de edad, estudiante, con domicilio en Monteagudo N° 1130, San Miguel de Tucumán, Tucumán y María Julieta Martínez, D.N.I. 35.548.071, soltera, argentina de 29 años de edad, estudiante, con domicilio en Monteagudo N° 1130, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Benjamín Villafañe N° 1569, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000, (Pesos cien mil), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (Pesos mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: La Sra. Andrea Carolina Martínez, la cantidad de 33 acciones; la Srta. María Stefanía Martínez, la cantidad de 34 acciones y la Srta. María Julieta Martínez, la cantidad de 33 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de la Srta. María Julieta Martínez, D.N.I. 35.548.071 y a la Srta. María Stefanía Martínez, D.N.I. 35.548.070, y como administrador suplente la Sra. Andrea Carolina Martínez. La representación legal estará a cargo de la Srta. María Stefanía Martínez, D.N.I. 35.548.070.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 del mes de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de Mayo de 2021.- E y V 21/05/2021. \$1.136,40. Aviso N° 237.558.

Aviso número 237545

SUCESIONES / AMAYA ANTONIA IRENE Y SOSA FLORENTINO OSCAR S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIA IRENE AMAYA (D.N.I. N° 10.320.984) y FLORENTINO OSCAR SOSA (D.N.I. N° 12.576.963), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AMAYA ANTONIA IRENE Y SOSA FLORENTINO OSCAR s/ SUCESION" - Expte. N° 1417/21.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N° 237.545.

Aviso número 237555

SUCESIONES / CARLOS WALTER FIGUEROA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS WALTER FIGUEROA (D.N.I. N°16.039.561) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FIGUEROA CARLOS WALTER s/ SUCESSION" - Expte. N° 3779/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.555.

Aviso número 237548

SUCESIONES / CESAR RENE RUIZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CESAR RENE RUIZ, DNI. N° 35.190.486, fallecido el 26/12/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3852/21 San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021.- E y V 21/05/2021.- \$200 Aviso N° 237.548.

Aviso número 237514

SUCESIONES / CORDERO GUSTAVO TOMAS ROQUE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GUSTAVO TOMAS ROQUE CORDERO (D.N.I. N°8.258.129) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CORDERO GUSTAVO TOMAS ROQUE s/ SUCESION" - Expte. N° 9635/19.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.514.

Aviso número 237550

SUCESIONES / CUELLO HECTOR DARIO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR DARIO CUELLO (D.N.I. N°12622809) fallecido en fecha 20/10/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CUELLO HECTOR DARIO s/ SUCESION" - Expte. N° 3472/21.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.550.

Aviso número 237554

SUCESIONES / EDUARDO DANIEL SUAREZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EDUARDO DANIEL SUAREZ, DNI. N° 35.812.525, fallecido el 04/05/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3969/21 San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2021. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N° 237.554.

SUCESIONES / FRANCISCO JOSE VALVERDE

POR 1 DIA - Monteros, 07 de abril de 2021 () 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de FRANCISCO JOSE VALVERDE, DNI 06.970.720. 4)PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia.". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado.E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N° 237.509.

Aviso número 237546

SUCESIONES / GALLO SARA MARIA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SARA MARIA GALLO (D.N.I. N°10.910.423) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GALLO SARA MARIA s/ SUCESION" - Expte. N° 4832/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N° 237.546.

Aviso número 237528

SUCESIONES / GARCIA,DIEGO ARMANDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de GARCIA,DIEGO ARMANDO, DNI N° 28956132, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 06 de mayo de 2021- E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.528.

Aviso número 237533

SUCESIONES / GERONIMO JOSE ERNESTO

POR 1 DÍA Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Este, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de GERONIMO, JOSE ERNESTO, DNI N° 12.257.845 , cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 05 de mayo de 2021.- E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.533.

Aviso número 237506

SUCESIONES / GOMEZ ALBERTO DANTE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ ALBERTO DANTE s/ SUCESION - Expte. N° 483/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ALBERTO DANTE GOMEZ", DNI N° 11.238.097. Hágase Saber. Publíquese. II)...III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA TITULAR- GPA 483/21. E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.506.

Aviso número 237526

**SUCESIONES / GOMEZ ARMANDO BELISARIO - ESCOBAR RAMONA YOLANDA S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMONA YOLANDA ESCOBAR (D.N.I. N°8.947.284)cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GOMEZ ARMANDO BELISARIO - ESCOBAR RAMONA YOLANDA s/ SUCESION" - Expte. N° 4199/14.- San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 21/05/2021. \$200.Aviso N°237.526.

SUCESIONES / GOMEZ EMETERIO CELEDONIO S/ Z- SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "GOMEZ EMETERIO CELEDONIO s/ Z- SUCESION" - Expte. N° 3669/90.- /// "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021. 1) Téngase presente el informe que antecede. 2) Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del Martillero Público designado DARIO SEBASTIAN LUNA, M.P. N°315 la propiedad del causante GOMEZ EMETERIO CELEDONIO DNI N°3.613.699 ubicado en calle General Paz hoy N°2655 de esta ciudad, Matrícula S-28077 (Capital Sur) Padrón Inmobiliario N°133468, Mat./Orden 4251bis/2143, Circ.I, Secc.12A, Mz.16A, Parc.24, Superficie: 342,39 mts². A tales efectos, fíjase el día 04 de junio del cte. año a horas 09:00 para que tenga lugar el mismo en calle 9 de Julio n°1005 de esta ciudad, teniendo como base la suma de \$501.697,67 correspondiente a la valuación fiscal del inmueble. Dispónese que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (conf. art. 570 Procesal), o sea por la suma de \$376.273,25. La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusiva cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble se encuentra en estado de ocupación por uno de los herederos y su familia, según inspección ocular de fecha 16/12/20. Del monto total obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1, de la Resolución General N°3.026 y ley 23.905, art. 13. Las deudas que gravan el inmueble y su estado dominial podrán ser compulsadas en Secretaría e informados por la Sra. Actuarial en el momento de la subasta. PERSONAL. 3) (...). 4) (...)."- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E 19 y V 21/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.454.

Aviso número 237527

SUCESIONES / GOMEZ JUAN DANIEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN DANIEL GOMEZ (D.N.I. N°13.219.236) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GOMEZ JUAN DANIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 3805/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria - E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.527.

Aviso número 237559

SUCESIONES / HABIB WASFI THOME HADDAD

POR 1 DÍA.- Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HABIB WASFI THOME HADDAD, DNI N° 94.344.312 fallecido el 12/03/2016, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 5125/19 San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2021.- E y V 21/05/2021. \$200.Aviso N°237.559.

Aviso número 237536

SUCESIONES / HERNAN LOBO COLOMBRES

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HERNAN LOBO COLOMBRES, DNI. N°22.073.208, fallecido el 09/04/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 5157/21 San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N° 237.536.

Aviso número 237518

SUCESIONES / HUGO AUGUSTO DIAZ, DNI 3504762 Y FAUSTINA ROSA AGUIRRE

POR 1 DIA - Monteros, 05 de mayo de 2021. 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de HUGO AUGUSTO DIAZ, DNI 3504762 y FAUSTINA ROSA AGUIRRE, DNI 2522488. 3) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia. ". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.518.

SUCESIONES / JUANA ROSA SEQUEIRA

POR 1 DIA - Monteros, 20 de abril de 2021 () 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JUANA ROSA SEQUEIRA, DNI 4661751.

3)PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia. ". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." ///

DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.551.

Aviso número 237540

SUCESIONES / MAMANI ANTONIA GLADYS S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MAMANI ANTONIA GLADYS s/ SUCESION - Expte. N° 9843/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANTONIA GLADYS MAMANI", DNI N° 5.302.713. Hágase Saber. Publíquese. II) III)...- GPA 9843/19- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 12 de mayo de 2021. E y V 21/05/2021. 4200. aviso N°237.540.

Aviso número 237537

**SUCESIONES / MARESIO ITALO MARIO BENITO - AHUMADA NORAH JOSEFINA S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NORAH JOSEFINA AHUMADA (D.N.I. N° F2.527.589) e ITALO MARIO BENITO MARESIO (D.N.I. M7.044.368) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARESIO ITALO MARIO BENITO - AHUMADA NORAH JOSEFINA s/ SUCESION" - Expte. N° 9267/20.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.537.

Aviso número 237515

SUCESIONES / MARIA GRACIELA SANDOVAL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA GRACIELA SANDOVAL, D.N.I. N° 6.437.036, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 108/20 San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2020.- E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.515.

Aviso número 237552

SUCESIONES / MARINA ELISA SORIA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARINA ELISA SORIA, DNI. N° 16.784.982, fallecida el 02/11/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 4409/21 San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2021. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N° 237.552.

Aviso número 237523

SUCESIONES / MIRANDAY NELLY LUCRECIA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NELLY LUCRECIA MIRANDAY (D.N.I. N° 14.226.926) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MIRANDAY NELLY LUCRECIA s/ SUCESION" - Expte. N° 2207/21.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.-. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.523.

SUCESIONES / NILDA TOMASA VALVERDE, DNI 8.775.338

POR 1 DIA - Monteros, 10 de mayo de 2021.(...) 5) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARARla apertura del juicio sucesorio de la Sra. NILDA TOMASA VALVERDE, DNI 8.775.338. 6) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 5 y 6 de la presente providencia. AMSZ.FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// AMSZ. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 21/05/2021. \$200.Aviso N°237.513.

Aviso número 237531

SUCESIONES / PABLO MAXIMILIANO MARIOTTI

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MARIOTTI PABLO MAXIMILIANO s/ SUCESION - Expte. N° 8695/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "PABLO MAXIMILIANO MARIOTTI", DNI N° 29.818.976. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA TITULAR"- GPA 8695/20.- Secretaría, 10 de mayo de 2021.- \$200. Aviso N° 237.531.

Aviso número 237525

SUCESIONES / RAUL OSCAR SANCHEZ, DNI. N°7.690.294

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAUL OSCAR SANCHEZ, DNI. N°7.690.294, fallecido el 12/02/2016, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 1497/21 San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021.- E y V 21/05/2021. \$200.Aviso N°237.525.

Aviso número 237534

SUCESIONES / ROJAS EDELMIRO - BORDON NORMA DEL VALLE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ROJAS EDELMIRO - BORDON NORMA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 5397/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NORMA DEL VALLE BORDON", DNI N° 5.951.501. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- VAV 5397/15.- Secretaría, 10 de mayo de 2021.- E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.534.

Aviso número 237532

SUCESIONES / RUIZ TORRES FRANCISCO JOSE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO JOSE RUIZ TORRES (D.N.I. N° 33.374.740) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RUIZ TORRES FRANCISCO JOSE s/ SUCESION" - Expte. N° 3923/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.532.

Aviso número 237508

SUCESIONES / SARAIVIA BEATRIZ JUSTA GABRIELA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SARAIVIA BEATRIZ JUSTA GABRIELA s/ SUCESION - Expte. N° 9778/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "BEATRIZ JUSTA GABRIELA SARAIVIA", DNI N°13.067.528. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ - Secretaría, 08 de abril de 2021. E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.508.

Aviso número 237524

SUCESIONES / TARABRA JUAN ADOLFO S/ SUCESSION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN ADOLFO TARABRA (D.N.I. N° 18.546.436) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TARABRA JUAN ADOLFO s/ SUCESSION" - Expte. N° 3639/21.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 21/05/2021.- \$200. Aviso N° 237.524.

Aviso número 237519

**SUCESIONES / ZAMORANO CARLOS ROLANDO C/ FIGUEROA SANDRA AZUCENA S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ZAMORANO CARLOS ROLANDO c/ FIGUEROA SANDRA AZUCENA s/ SUCESION - Expte. N° 1393/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 22 de marzo de 2021. PROVEYENDO Dictamen Fiscal de 19/03/2021 (Dictamina por la apertura del presente sucesorio): I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en 19/03/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CARLOS ROLANDO ZAMORANO.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, CARLOS ROLANDO ZAMORANO, DNI: 16051657, ocurrido en fecha 05/10/2020 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 24/11/2020, como así también, el interés jurídico invocado por la peticionante Sra: SANDRA AZUCENA FIGUEROA; con la respectiva Acta de Matrimonio presentada en fecha 24/11/2020, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de CARLOS ROLANDO ZAMORANO, DNI: 16051657. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (01) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE.- JUEZ.- Juez.- Secretaría, 22 de marzo de 2021E y V 21/05/2021. \$200. Aviso N°237.519.

Numero de boletin: 29984

Fecha: 21/05/2021